

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



VARIAS ARMAS

Recompensas

9.312

Orden 300/9.312/80

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los oficiales que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de 2.ª clase.

ESCUELA POLITECNICA

Curso de Ingenieros

Capitán de Ingenieros D. Antonio González Montiel.
Capitán de Ingenieros D. José García Rodríguez.

Curso de Ingenieros Técnicos

Teniente del C.I.T.A.C., don Miguel Martín Llorente.
Madrid, 5 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

9.313

Orden 361/9.313/80

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I.M.E.C., pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

25.—Permuy Villanueva, Angel. Regimiento Infantería Aerotransportada I. la Católica 29. Santiago de Compostela.

31.—Mendiña Sánchez, Manuel. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Granada.

32.—Rey Lama, José. Regimiento Infantería Aerotransportada I. la Católica. Madrid.

45.—Martín Caballero, Carlos. Regimiento Infantería Inmemoria I. Madrid.
69.—Baraldes Casadevall, Antonio. Batallón Cataluña IV. Madrid.

76.—Barrero Maján, Antonio. Regimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

91.—Escario Bajo, José. Regimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

93.—Huertas Ramos, José. C.I.R. número 5 Cerro Muriano. Granada.

97.—Alcázar Fábregat, José del. Regimiento Infantería Teruel 48. Barcelona.

98.—Davila Cansino, José. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 Cerro Muriano. Granada.

103.—Terrado Sánchez, Jesús. Regimiento Infantería Las Navas 12. Madrid.

104.—Alvarez López, José. Regimiento Infantería Aerotransportada I. la Católica 29. Santiago de Compostela.

107.—González Hernández, Pedro. Regimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

109.—Rodríguez Sánchez, José. Regimiento Infantería Teruel 48. Madrid.

113.—Fernández Quintanilla Gallastegui, Ricardo. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

139.—Abalo Buceta, José. C.I.R. número 13 Figueirido. Santiago de Compostela.

167.—Bujóns Sampere, José. Regimiento Infantería Mahón 46. Barcelona.

208.—Terradellas Cirera, José. Batallón Cataluña IV. Barcelona.

216.—Agullo Fite, Alberto. Regimiento Infantería Teruel 48. Barcelona.

253.—Estrella Romero, Juan. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

256.—Risueño Reguillo, José. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7 Marines. Valencia.

257.—Simón Benito, Antonio. Regimiento Mixto Infantería Soria 9. Madrid.

263.—Pérez Alvarez, Pedro. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 Cerro Muriano. Granada.

265.—Bosque Mohino, José. Regimiento Infantería Motorizable Pavía 19. Madrid.

268.—Haefner Gelis, Julio. Regi-

miento Infantería Mahón 46. Barcelona.

281.—Garbajosa Soler, Angel. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

284.—Pizarro Cabello, Rafael. Regimiento Infantería Teruel 48. Madrid.

296.—Guzmán Navarro, Manuel. Compañía Transporte Grupo Logístico Brigada Paracaidista. Madrid.

300.—Basas Faure, Carlos. Regimiento Infantería San Quintín 32. Bilbao.

301.—Domínguez Collado, Eugenio. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Madrid.

312.—Polít Vilaseca, Carlos. Regimiento Infantería Mahón 46. Barcelona.

318.—Outeriño Lago, Manuel. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

329.—Castro Rodríguez, Eduardo. Regimiento Infantería Tenerife 49. Santiago de Compostela.

330.—Fontcuberta Villa, Jorge. Regimiento Infantería Mahón 46. Barcelona.

335.—Benzaquen Cohen, Salomón. Grupo Fuerzas Regulares Infa Melilla 2. Granada.

347.—Prieto Prieto, Jaime. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

349.—Blasco Lozano, Ignacio. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

356.—Armenter Vidal, Marcelino. Regimiento Infantería Mahón 46. Barcelona.

368.—Rico Aroca, Eduardo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

373.—López Pintor González, Valentín. C.I.R. núm. 1 San Pedro. Madrid.

375.—Ruiz Rejón, José. Cuartel General Brigada Infantería de Reserva. Granada.

378.—Cañas Sanz, Juan. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Madrid.

379.—Fernández Trujillo, Lázaro. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

430.—Moscardó Cardona, Luis. Regimiento Infantería Acorazada Alcázar Toledo 61. Madrid.

490.—Aguado Martínez, José. Regimiento Mixto Infantería España 18. Valencia.

608.—Zaragosi Castello, José. Regimiento Mixto Infantería España 18. Valencia.

670.—Rius Bas, José. Regimiento Mixto Infantería España 18. Valencia.

681.—Gómez Portilla, Alberto. Regimiento Infantería Teruel 48. Valencia.

728.—Abete Carlos, Ricardo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 Santa Ana. Madrid.

752.—Ibáñez Hervias, José. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

768.—Rodríguez Cebolla, José. Regimiento Infantería Motorizable Pavía 19. Barcelona.

769.—Vázquez Muñoz, Fernando. C.I.R. núm. 3 Santa Ana. Madrid.

781.—Moragues Ferrer, Francisco. C.I.R. núm. 15 General Franco. Valencia.

791.—Aguilera Avila, José. Regi-

miento Infantería Motorizable Mallorca 13. Barcelona.

826.—Bordas Martínez, Julio. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

880.—Ramírez Álvarez, Jesús. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 Cerro Muriano. Granada.

888.—Sanmartín Bienzobas, Luis. Regimiento Infantería Motorizable Pavía 19. Santiago de Compostela.

889.—Benavente Martínez, José. Regimiento Infantería Motorizable Pavía 19. Santiago de Compostela.

974.—Casanovas Mussóns, Joaquín. Regimiento Infantería Tenerife 49. Barcelona.

1.038.—Rodrigo Rodríguez, Fernando. Regimiento Infantería Motorizable Pavía 19. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

10.—Gómez Salto, Justo. C.I.R. número 1 San Pedro. Madrid.

16.—García Garrido, Julio. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

18.—Jarillo Peralta, Ignacio. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

32.—López Olivares, Agustín. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

33.—Albácar Rodríguez, José. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

34.—Sánchez Herrero Arbide, Ernesto. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Madrid.

56.—Klingenberg Calvo, Miguel. C.I.R. núm. 1 San Pedro. Madrid.

67.—Ordas Salvador, Jaime. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

69.—López Abruñeiras, Manuel. C.I.R. núm. 1 San Pedro. Madrid.

83.—Vega Penichet López, Ignacio. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Madrid.

105.—Peña Jiménez, Juan. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 Cerro Muriano. Granada.

108.—Guell Roviralta, Jorge. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Barcelona.

127.—Rodríguez Pérez, José. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Madrid.

132.—González Ramón, Antonio. C.I.R. núm. 5 Cerro Muriano. Granada.

137.—González Gisbert, Gonzalo. C.I.R. núm. 1, San Pedro. Madrid.

144.—Ferreiros Domínguez, Carlos. C.I.R. núm. 13 Figueirido. Santiago de Compostela.

147.—Pous Alvarez, Jorge. Batallón Cataluña IV. Barcelona.

152.—Sanz González, Javier. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

158.—Ríos Calvo, Pedro. Regimiento Infantería Motorizable Pavía 19. Madrid.

164.—Muro San Martín, José. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

165.—Valencia Díaz, Alvaro. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

179.—Ortuño Cortés, Juan. Regi-

miento Mixto Infantería Vizcaya 21. Valencia.

190.—Perales Díaz, Justo. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

200.—Lalueza Cosculluela, Jesús. Regimiento Infantería Barbastro 43. Madrid.

212.—Gómez Aguado, José. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

270.—Hernández Camacho, Fernando. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

272.—Loimil Garrido, Francisco. C.I.R. núm. 13 Figueirido. Santiago de Compostela.

293.—Rumbero García, Alfredo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

296.—Morales Romero, Fernando. C.I.R. núm. 1 San Pedro. Madrid.

299.—Sánchez García, Julián. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

303.—López Mingo Tolmo, Francisco. C.I.R. núm. 1 San Pedro. Madrid.

316.—García Arroyo, Justo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

326.—Villamandos de la Torre, Carlos. C.I.R. núm. 5 Cerro Muriano. Córdoba.

340.—Pardo Bragado, Rafael. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

350.—Uriarte Ascasibar, Juan. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 Araca. Bilbao.

358.—Cruz Martín, Hipólito. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

361.—Díaz Mauriño Garrido Lestache, Jesús. Regimiento Automóviles Reserva General. Madrid.

384.—Fernández Rodes, Valentín. Regimiento Mixto Infantería Soria 9. Barcelona.

395.—Alonso Miguel, Alvaro. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

398.—Gabaladón García, Jorge. Regimiento de Automóviles Reserva General. Madrid.

401.—Herráez Hernández, Santiago. Regimiento Automóviles Reserva General. Valladolid.

403.—Neira Fernández, Jorge. Regimiento Infantería Príncipe 3. Madrid.

408.—Quesada García, Juan. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 Cerro Muriano. Granada.

414.—Guardia Fernández, Francisco. Regimiento Infantería de la Reina número 2. Madrid.

417.—Guitarte Goñi, Nicolás. Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV. Zaragoza.

434.—Blanco Soriano, Francisco. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

437.—Gayo Pozo, Antonio. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

444.—Rodríguez Deorador, Luis. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

448.—Anula Suárez, Pablo. Regimiento Mixto Infantería España 18. Madrid.

- 455.—Mas Fernández, Enrique. Batallón III Regimiento Infantería 50. Barcelona.
- 466.—Gómez Serrano, Juan. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 Cerro Muriano. Córdoba.
- 471.—Moreno Fernández, Antonio. Regimiento Mixto Infantería España 18. Valencia.
- 480.—Duque Rodríguez de Arellano, Luis. Regimiento Mixto Infantería España 18. Madrid.
- 481.—Pérez Castán, José. Regimiento Infantería Ordenes Militares 37. Madrid.
- 485.—Real Pérez, Alfonso. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 501.—Prieto Plaza, Manuel. Regimiento Infantería Murcia 42. Madrid.
- 504.—Navas García, Carlos. Regimiento Automóviles Reserva General. Madrid.
- 509.—Pardo Suárez, José. C.I.R. número 13 Figueirido. Santiago de Compostela.
- 512.—Somorrostro Fernández, Juan. C.I.R. núm. 13 Figueirido. Santiago de Compostela.
- 523.—Cabanillas Alonso, Pío. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 Figueirido. Madrid.
- 524.—Carretero Díaz, Juan. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 534.—Pascual Ramírez, Angel. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 Santa Ana. Madrid.
- 544.—Comes Górriz, Carlos. Academia de Infantería (Toledo). Madrid.
- 552.—Goig Escudero, Severiano. Bandera Róger de Lauria II Paracaidistas. Valencia.
- 553.—Casals Martín, Fernando. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 558.—Molinos Cobo, Juan. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Granada.
- 561.—Martínez Gil, Fernando. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 566.—García Ripa, Marcelo. Compañía Esquiadores Escaladores Div. 6. Madrid.
- 576.—Bisquert Soler, Juan. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Valencia.
- 578.—Buceta Miller, José. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 579.—Caminal Echevarría, Ramón. Regimiento Mixto Infantería España 18. Barcelona.
- 585.—Ortiz Triguero, Miguel. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 Santa Ana. Madrid.
- 587.—Sola Matas, Francisco. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Barcelona.
- 588.—Moreno Caballero, Ernesto. Regimiento Infantería Ordenes Militares 37. Madrid.
- 602.—Alonso Arias, Carlos. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 604.—Oltra Ginèr, Armando. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 617.—Lara Oterino, José. C.I.R. número 5 Cerro Muriano. Granada.
- 619.—Domínguez González de Rivera, Luis. Regimiento Infantería Ordenes Militares 37. Madrid.
- 620.—Lorda Navia, Agustín. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 633.—Hernangómez González, Javier. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 643.—Pascual Fuentes, Enrique. Regimiento Mixto Infantería España 18. Valencia.
- 650.—Cercadillo Colino, Juan. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Barcelona.
- 656.—Clemente Moreno, Francisco. Regimiento Mixto Infantería España 18. Valencia.
- 662.—Mesa Sánchez, Ramón. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 Cerro Muriano. Granada.
- 663.—Valle Mateo, José. Regimiento Automóviles Reserva General. Zaragoza.
- 666.—Sorribes Manzana, José. Regimiento Mixto Infantería España 18. Valencia.
- 672.—Pérez Crespo, Vicente. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Valencia.
- 678.—Casado González, Miguel. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 680.—Bes Martínez, Francisco. Unidad Automovilismo Brigada Aerotransportable. Valencia.
- 681.—Berenguer Ramírez, Joaquín. Compañía Transporte Grupo Logístico XXII. Valencia.
- 704.—Pérez de Vargas Rubio, José. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 705.—Jacuotot Calvo, Ignacio. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 Santa Ana. Madrid.
- 708.—Mateo Valera, Angel. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 710.—Esteller More, Eduardo. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Barcelona.
- 715.—Noblejas Sánchez Migallón, Rafael. Regimiento Infantería de la Reina núm. 2. Madrid.
- 717.—González Mateos, Rafael. Regimiento Infantería Ordenes Militares 37. Madrid.
- 720.—Puebla García Prieto, Javier. Regimiento Infantería Alava 22. Madrid.
- 724.—González Oliver, Gonzalo. Parque y Talleres Vehículos Automóviles 8A RM. Barcelona.
- 727.—Ciorraga Gómez, José. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 736.—Rico Gamir, Enrique. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Madrid.
- 737.—García Lozano, Manuel. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 748.—Piles Torrent, Carlos. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Madrid.
- 752.—Paniagua Pascual, José. Regimiento Infantería de la Reina núm. 2. Madrid.
- 753.—Alarcón Román, Antonio. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 759.—Perpiñán Fuentes, Alberto. Regimiento Infantería Zamora 8. Barcelona.
- 762.—Domínguez López, José. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 774.—Aguilera Grijalbo, Carlos. Parque y Talleres Vehículos Automóviles 4A RM. Barcelona.
- 775.—Suárez Marín, Carlos. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 Cerro Muriano. Granada.
- 782.—Martínez Llorente, Javier. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 Santa Ana. Madrid.
- 783.—Moral Ruiz, Francisco. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 Cerro Muriano. Madrid.
- 790.—Esteban Esteban, José. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 794.—Roselló García, José. Parque y Talleres Vehículos Automóviles 8A RM. Barcelona.
- 804.—García González, José. Regimiento Infantería de la Reina núm. 2. Granada.
- 805.—Oller Miró, Melchor. Parque y Talleres Vehículos Automóviles 8A RM. Barcelona.
- 806.—Recio del Campo, José. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 808.—Pedregal García, Tomás. Regimiento Infantería de la Reina núm. 2. Madrid.
- 809.—García Fernández, Antonio. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 811.—Pintado Anoz, Miguel. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Barcelona.
- 817.—Fernández Jiménez, Francisco. C.I.R. núm. 5 Cerro Muriano. Granada.
- 825.—Raventós Sáenz, Ignacio. Regimiento Infantería Alava 22. Barcelona.
- 829.—Rodríguez Espinosa, Antonio. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Granada.
- 835.—Díaz Suárez, Angel. Grupo Fuerzas Regulares Infa Melilla 2. Granada.
- 839.—Díaz Suárez, Isidro. Batallón III Regimiento Infantería 50. Granada.
- 842.—Piñero León, Juan. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Granada.
- 847.—Lasaosa Borrás, Juan. Grupo Fuerzas Regulares Infa Tetuán 1. Barcelona.
- 854.—Fuentes Ramírez, Emilio. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Granada.
- 860.—Mateo Díaz, Juan. Batallón III Regimiento Infantería 50. Madrid.
- 874.—Lalanda Pijoan, Eduardo. Bandera Ortiz Zárate III Paracaidistas. Madrid.
- 882.—Castro de Con, José. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 Santa Ana. Madrid.
- 893.—Villalón Priego, Fernando. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.
- 897.—Castillo Gil, Antonio. Regimiento Infantería Canarias 50. Ma-

dríd.

899.—Malda Martínez, Agustín. Batallón II Regimiento Infantería 49. Madrid.

905.—Hergueta Martín, Gabriel. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

906.—Uriarte Melo, Gèrardo. Parque y Talleres Vehículos Automóviles Torrejón. Madrid.

907.—Bragado Alfageme, José. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 Santa Ana. Madrid.

909.—Nieta Cervera, Antonio. Parque y Talleres Vehículos Automóviles Torrejón. Madrid.

912.—Contreras Rodríguez, Nicolás. Parque y Talleres Vehículos Automóviles Torrejón. Granada.

913.—Bordas de Togorés, Ramón. Batallón III Regimiento Infantería 50. Barcelona.

921.—Palomer Benet, Jorge. Parque y Talleres Vehículos Automóviles Torrejón. Barcelona.

932.—Domínguez Nevado, Luis. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

936.—Morales de Setián, Carlos. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

945.—Avila Sieteiglesias, Francisco. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

946.—Pérez Méndez, Juan. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Santiago de Compostela.

948.—Elorz Azpiroz, José. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Bilbao.

956.—Egaña Arizpe, Francisco. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Bilbao.

958.—Sunyer Vives, Antonio. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Barcelona.

959.—Altes Domínguez, Alvaro. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Barcelona.

964.—Martín Hernanz, Juan. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

971.—Antón Fernández, José. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Madrid.

ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

2.—Perotas Van Herckenrode, Héctor. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Barcelona.

3.—Goudie Pujals, Manuel. Regimiento Ligeró Acorazado Caballería Villaviciosa 14. Madrid.

4.—Panés Díaz, Julián. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Barcelona.

12.—Dionis Trenor, Guillermo. Regimiento Ligeró Acorazado Caballería Villaviciosa 14. Madrid.

25.—Grau Sánchez, Ramón. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Barcelona.

26.—Armada Rodríguez, Emilio. Grupo Ligeró Caballería VIII. Santiago de Compostela.

33.—García Valero, José. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Barcelona.

44.—Moreno Martínez, Ignacio. Grupo Ligeró Caballería VII. Bilbao.

46.—Táboas Bentanachs, Manuel. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Barcelona.

52.—Estrada Alonso, Eduardo. Grupo Ligeró Caballería VII. Oviedo.

59.—Hereu Boher, Antonio. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Barcelona.

64.—García Nieto Portabella, Ignacio. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Bilbao.

70.—Fisac de Frías, Tomás. Regimiento Ligeró Acorazado Caballería Villaviciosa 14. Madrid.

101.—Simo Olívar, Carlos. Grupo Ligeró Caballería X. Barcelona.

102.—Alonso Borrajo, Miguel. Regimiento Ligeró Acorazado Caballería Villaviciosa 14. Madrid.

124.—Neira Pernas, Miguel. Grupo Ligeró Caballería VIII. Santiago de Compostela.

148.—Rodríguez Blanco, Angel. Grupo Ligeró Caballería VIII. Madrid.

162.—María Angulo, Antonio. Grupo Ligeró Caballería VIII. Madrid.

200.—Colomer Rodríguez, Juan. Regimiento Instrucción Academia Caballería (Valladolid). Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

11.—Guma Esteve, Ramón. Grupo Ligeró Caballería III. Barcelona.

54.—Moragas Rague, Jorge de. Grupo Ligeró Caballería X. Barcelona.

67.—Puig Barral, Ramón. Grupo Ligeró Caballería III. Barcelona.

82.—Jo Figueras, Andrés. Grupo Ligeró Caballería III. Barcelona.

96.—Palancar Valero, José. Regimiento Instrucción Academia Caballería (Valladolid). Madrid.

103.—Gea Villar, Jorge. Grupo Ligeró Caballería X. Barcelona.

105.—García Malo, Delfino. Regimiento Instrucción Academia Caballería (Valladolid). Madrid.

117.—Despierto Medina, Pablo. Regimiento Instrucción Academia Caballería (Valladolid). Madrid.

126.—Moreno González, José. Regimiento Acorazado Caballería Farnesio 12. Madrid.

134.—Velo Lizarraga, Fernando. Regimiento Ligeró Acorazado Caballería Lusitania 8. Madrid.

149.—Cava Romero, José. Regimiento Instrucción Academia Caballería (Valladolid). Madrid.

179.—Hernández Antolín, José. Regimiento Instrucción Academia Caballería (Valladolid). Madrid.

197.—Martínez Corral, José. Grupo Ligeró Caballería VIII. Madrid.

ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

7.—López García, José. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Zaragoza.

13.—Sánchez Olavarría, Carlos. Grupo Artillería Campaña ATP XII. Madrid.

24.—Ugarte Orue, Francisco. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.

25.—Carbajal Tradacete, Antonio. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.

26.—Blanco Seoane, Sergio. Grupo Artillería Aerotransportable. Santiago de Compostela.

36.—Trigo Calonge, Ricardo. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.

45.—Hurtado Redondo, Manuel. Grupo Artillería Campaña ATP XI. Madrid.

104.—Alcaraz Ubeda, Abelardo. Grupo Artillería Campaña Brigada Infantería de Reserva. Madrid.

149.—Escuivias Villalobos, Angel. Grupo Artillería Campaña ATP XII. Madrid.

203.—López González, Vicente. Grupo Artillería Campaña ATP XI. Madrid.

214.—García García, Rafael. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

221.—Ferrer Gomila, Bartolomé. Regimiento Artillería Campaña 17. Barcelona.

240.—Gómez Lara, Manuel. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 Cerro Muriano. Granada.

276.—Guillén Pérez, Francisco. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 San Pedro. Madrid.

286.—Mora Antequera, Julio. Regimiento Automóviles Reserva General. Madrid.

397.—Meseguer Martínez, Salvador. Grupo Artillería Campaña ATP XXI. Valencia.

426.—Ruiz Jimares, Wencéslo. C.I.R. núm. 3 Santa Ana. Madrid.

445.—Junca! Míguez, Manuel. Regimiento Artillería Campaña 63. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

2.—García Miguel Gallego, Jesús. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.

5.—Garaizar Albisu, Alfonso. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.

12.—Axpe Oyón, José. Grupo Artillería Campaña ATP XXI. Bilbao.

25.—Villar Ramírez, Francisco. Grupo Artillería Campaña Brigada Infantería de Reserva. Granada.

29.—Hoyo Acha, Pedro. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.

32.—Viñes Roig, Jorge. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.

36.—Castillo León, José. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.

37.—Zorrilla Velasco, Julio. Grupo Artillería Campaña ATP XII. Madrid.

40.—Hernández Rodríguez, Pedro. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.

42.—González Lagos, José. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.

45.—Secundino Lucas, Miguel. Grupo Artillería Campaña ATP XI. Madrid.

46.—Denjs Zambrana, Jaime. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.

49.—Gómez Carpintero Núñez de Arenas, Manuel. Grupo Artillería Campaña ATP XI. Madrid.

67.—Mir Cepria, José. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.

- 69.—Pascual Broncano, Julio. Grupo Artillería Campaña ATP XI. Madrid.
- 84.—López de Murillas Baroja, Antonio. Regimiento Artillería Campaña 17. Zaragoza.
- 92.—Bejarano Ramos, José. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.
- 93.—Barahona Corrales, Francisco. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.
- 97.—Martín León, Nazario. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 98.—Barrio Jiménez, Pedro. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 114.—Gibanel Salazar, Francisco. Regimiento Artillería Campaña 29. Zaragoza.
- 125.—Real de Asua Arteché, Jaime. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.
- 128.—Sarmiento Aguero, José. Regimiento Artillería Campaña 11. Bilbao.
- 130.—Ribas Barba, Oriol. Regimiento Artillería Campaña 29. Barcelona.
- 132.—Gastón Tello, Luis. Regimiento Artillería Campaña 29. Zaragoza.
- 133.—Antigüedad del Amo, Juan. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.
- 152.—Aguado Irigoyen, Félix. Regimiento Artillería Campaña 29. Zaragoza.
- 154.—Guillén Alonso, Francisco. Grupo Artillería Campaña Brig. Inf. de Reserva. Zaragoza.
- 174.—García Pidal, Victoriano. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.
- 176.—Cárdenas Molinos, Miguel. Grupo Artillería Campaña Brig. Inf. de Reserva. Granada.
- 134.—Luis Bermejo, Francisco. Regimiento Mixto Artillería 93. Zaragoza.
- 202.—Sierra Gutiérrez, Luis. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.
- 205.—Aguado Pelegrín, Francisco. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.
- 210.—Ramiro Crespo, Teodoro. Regimiento Artillería Campaña 28. Santiago de Compostela.
- 218.—Vallejo Fernández, Francisco. Grupo Artillería Campaña XXII. Madrid.
- 231.—Raya López, Agustín. Grupo Artillería Campaña ATP. XII. Madrid.
- 233.—García Gutiérrez, Miguel. Grupo Artillería Campaña ATP. XII. Madrid.
- 248.—Segura Moreno, José. Grupo Artillería Campaña ATP. XII. Madrid.
- 258.—Sánchez López, Juan. Regimiento Artillería Campaña 18. Madrid.
- 269.—Alonso Gómez, Angel. Grupo Artillería Campaña ATP. XII. Madrid.
- 274.—Latorre Peña, Alejandro. Regimiento Artillería Campaña 17. Zaragoza.
- 280.—Pina Juan, Adolfo. Regimiento Artillería Campaña 17. Zaragoza.
- 284.—Puebla Sánchez, Mariano. Regimiento Artillería Campaña 63. Madrid.
- 321.—Gómez Andújar, Francisco. Grupo Artillería Lomo XLI. Barcelona.
- 333.—Córdoba Artola, Valentín. Regimiento Artillería Campaña 63. Madrid.
- 335.—Aguirrezabalaga Arzalluz, Vicente. Regimiento Mixto Artillería 94. Bilbao.
- 349.—Basarte Lorente, José. Regimiento Artillería Campaña 17. Barcelona.
- 355.—Vázquez Rodríguez, Luis. Grupo Artillería Aerotransportable. Santiago de Compostela.
- 361.—López Portela, Francisco. Regimiento Artillería Campaña 28. Santiago de Compostela.
- 366.—Armada Martínez, Miguel. Regimiento Mixto Artillería 93. Madrid.
- 373.—Carrillo Fernández, Jesús. Regimiento Artillería Campaña 17. Barcelona.
- 374.—Toba Nardín, Enrique. Grupo Artillería Aerotransportable. Santiago de Compostela.
- 377.—Castaño Ferro, José. Regimiento Artillería Campaña 28. Madrid.
- 378.—Bárcena González, Olegario. Regimiento Mixto Artillería 94. Bilbao.
- 379.—Herrera Roset, Juan. Regimiento de Artillería de Campaña 17. Barcelona.
- 381.—Lorda Barraguer, Alberto. Regimiento Mixto Artillería 94. Zaragoza.
- 396.—Sabaté Arbones, Pedro. Grupo Artillería Campaña XXXII. Madrid.
- 420.—Barrena García, Carlos. Grupo Artillería Campaña ATP. XXI. Madrid.
- 425.—Valcarce López, Juan. Grupo Artillería de Campaña XXXII. Madrid.
- 427.—Redrado Broto, Antonio. Grupo Artillería Campaña ATP. XXI. Zaragoza.
- 431.—Rublés Pau, José. Regimiento Artillería Campaña 28. Barcelona.
- 437.—Gras Balaguer, Luis. Grupo Artillería Campaña Brig. Inf. de Reserva. Barcelona.
- 448.—Gómez Rodríguez, José. Grupo Artillería Campaña ATP. XXI. Madrid.
- 449.—Méndez Piñeiro, Armando. Regimiento Artillería Campaña 28. Santiago de Compostela.
- 452.—Lamela Rivera, Horacio. Regimiento Artillería Campaña 28. Madrid.
- 453.—Guerrero de Arrate, José. Regimiento Mixto Artillería 94. Madrid.
- 463.—Poch Goicochea, Joaquín. Grupo Artillería Campaña Brig. Inf. de Reserva. Barcelona.
- 469.—Moya Anegón, Manuel de. Grupo Artillería Campaña XXII. Granada.
- 57.—Fernández Prieto, Fernando. Regimiento Artillería AA. 71. Madrid.
- 71.—Frutos Muñoz, Pedro. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 105.—Lloréns Molina, Juan. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Valencia.
- 108.—Lobo Fernández, Juan. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

- 1.—Falcó Altet, Antonio. Regimiento Artillería AA. 72. Barcelona.
- 2.—Palacios Pastor, Francisco. Regimiento Artillería AA. 72. Zaragoza.
- 5.—Escamilla Galindo, Alberto. Grupo Artillería A.A. Ligera Div. Acorazada. Madrid.
- 6.—Plaza Aduriz, José. Regimiento Artillería AA. 72. Bilbao.
- 7.—Adán Luengo, Eduardo. Regimiento Artillería AA. 71. Madrid.
- 10.—Rodríguez Sacristán, Jesús. Grupo Artillería A.A. Ligera Div. Acorazada. Madrid.
- 13.—Pablos García, Vicente de. Grupo Artillería A.A. Ligera Div. Acorazada. Madrid.
- 15.—Carrascal Garrido, Angel. Regimiento Mixto Artillería 94. Granada.
- 16.—San Miguel Gallego, Julio. Regimiento Artillería AA. 72. Zaragoza.
- 17.—Castresana Fernández, Isaac. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 19.—Reig García San Pedro, Adolfo. Regimiento Artillería AA. 72. Valencia.
- 20.—Loranca Ruiz, Victor. Grupo Artillería A.A. Ligera Div. Acorazada. Madrid.
- 22.—Bergadá Marimón, Ramón. Regimiento Artillería AA. 72. Barcelona.
- 23.—Azuara Blasco, Carlos. Regimiento Artillería AA. 72. Barcelona.
- 24.—Molina Díez, Enrique. Regimiento Artillería AA. 71. Granada.
- 27.—López Fernández, Rafael. Grupo Artillería A.A. Ligera Div. Acorazada. Madrid.
- 31.—Gómez Zazo, Luis. Grupo Artillería A.A. Ligera Div. Acorazada. Madrid.
- 33.—Mallo López, Manuel. Grupo Artillería A.A. Ligera Div. Acorazada. Madrid.
- 34.—Sánchez Muñoz, Gabriel. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 36.—Bueno Bernal, Víctor. Regimiento Artillería AA. 71. Zaragoza.
- 39.—Prieto Puigbó, Luis. Regimiento Artillería AA. 71. Valladolid.
- 44.—Cuesta Cejudo, Alvaro. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 46.—Seco Fernández, Fernando. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 48.—Vázquez Rodríguez, Miguel. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 49.—Castaños Talledo, Juan. Regimiento Artillería AA. 71. Bilbao.
- 52.—Ariza García, Antonio. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.

ARMA DE ARTILLERIA (ANTIAEREA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

- 5.—Fontán Pol, Constante. Regimiento Artillería AA. 71. Santiago de Compostela.
- 8.—Esteve Punti, Jorge. Regimiento Artillería AA. 72. Barcelona.
- 10.—Carbonell Talavera, José. Regimiento Artillería AA. 72. Barcelona.
- 13.—Font Llovet, José. Regimiento Artillería AA. 72. Barcelona.
- 14.—Aguirre Rodríguez de Guzmán, Fernando. Regimiento Artillería AA. 71. Granada.
- 18.—Guirado Perona, Andrés. Grupo Artillería A.A. Ligera Div. Acorazada. Madrid.

- 54.—Cordón Benito, Francisco. Regimiento Mixto Artillería 93. Bilbao.
- 57.—Alonso Sanz, Santiago. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 58.—García Longueira, Carlos. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 59.—Juega García, Juan. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.
- 60.—Ortiz Quintana Ibañez, Javier. Regimiento Artillería AA. 72. Barcelona.
- 66.—Cañas Rodríguez, Jorge. Regimiento Artillería AA. 72. Barcelona.
- 77.—Olmo Castillo, Manuel. Regimiento Artillería AA. 72. Granada.
- 82.—Rotllán Terradellas, Pedro. Regimiento Artillería AA. 72. Barcelona.
- 83.—Martínez Arpón, Angel. Regimiento Mixto Artillería 93. Zaragoza.
- 87.—Gimeno Tomás, Carlos. Regimiento Artillería AA. 72. Zaragoza.
- 94.—Lafuente Baños, Rufino. Regimiento Artillería AA. 71. Madrid.
- 98.—Martínez Barcina, Félix. Regimiento Artillería AA. 71. Bilbao.
- 99.—Palomares Martínez, Rafael. Grupo Artillería A.A. Lgera Div. 3. Barcelona.
- 103.—Pastor Pérez, Luis. Regimiento Artillería A.A. 71. Madrid.
- 107.—Jiménez Sancho, Segundo. Regimiento Artillería AA. Ligeras 26. Madrid.
- 126.—Antolín García, Evaristo. Regimiento Mixto Artillería 94. Bilbao.

ARMA DE ARTILLERIA (COSTA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

- 10.—Molina Sabio, Miguel. Regimiento Mixto Artillería 5. Granada.
- 30.—Domingo Rodríguez, Francisco. Regimiento Mixto Artillería 93. Madrid.
- 38.—Castaño Martín, Bonifacio. Academia de Artillería (Unidad de Tropas - Sección Costa). Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

- 5.—Sese Sánchez, Luis. Academia de Artillería (Unidad de Tropa - Sección Costa). Madrid.
- 8.—García Prieto, Raimundo. Regimiento Mixto Artillería 92. Madrid.
- 11.—Coronado Parra, Vicente. Regimiento Mixto Artillería 92. Valencia.
- 13.—Ribes Boned, Juan. Regimiento Mixto Artillería 92. Barcelona.
- 18.—Álvarez Alvaro, Francisco. Regimiento Mixto Artillería 93. Valencia.
- 20.—Uraga Calatraveño, José. Regimiento Mixto Artillería 94. Bilbao.
- 31.—Aberich Ferrer, Ramón. Academia de Artillería (Unidad de Tropa - Sección Costa). Barcelona.
- 33.—Delgado Galdamez, Alejandro. Academia de Artillería (Unidad de Tropa - Sección Costa). Zaragoza.
- 35.—Rumbero Sánchez, Angel. Regimiento Mixto Artillería 5. Madrid.
- 42.—Giner Ciment, Vicente. Regimiento Mixto Artillería 93. Valencia.
- 46.—Fernández González, Manuel. Regimiento Mixto Artillería 94. Bilbao.
- 49.—Fernández Bartolí, José. Regimiento Mixto Artillería 94. Barcelona.

- 50.—Bosque Fernández, José. Regimiento Mixto Artillería 94. Bilbao.
- 52.—Ibarreche Garitaonandía, Juan. Regimiento Mixto Artillería 5. Bilbao.
- 54.—Colón Poveda, Fernando. Regimiento Mixto Artillería 5. Madrid.

ARMA DE INGENIEROS (ZAPADORES)

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

- 5.—Les Martínez, Alfredo. Regimiento Movilización y Prácticas Ferrocarriles. Madrid.
- 7.—Fedelich Bosch, Miguel. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.
- 8.—Seoane Fernández, Francisco. Batallón Mixto Ingenieros VIII. Santiago de Compostela.
- 14.—Asensi Segura, Francisco. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.
- 19.—Ramírez Sánchez Rubio, Miguel. Batallón Mixto Ingenieros XI. Madrid.
- 30.—Martínez Martínez, Miguel. Regimiento Mixto Ingenieros I. Madrid.
- 33.—Cájjicas Delgado, Alfonso. Regimiento Mixto Ingenieros I. Madrid.
- 34.—García Lozano, Rafael. Regimiento Mixto Ingenieros I. Madrid.
- 36.—Olivares Tatur, Santiago. Regimiento Mixto Ingenieros I. Madrid.
- 40.—Carrera Ramírez, Jesús. Batallón Mixto Ingenieros XI. Madrid.
- 44.—Dominguez Pollán, Alberto. Batallón Mixto Ingenieros I. Madrid.
- 47.—Ripoll García Mansilla, Luis. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.
- 50.—Peón Sánchez, Víctor. Batallón Mixto Ingenieros I. Madrid.
- 63.—Bartrina Prat, Andrés. Batallón Mixto Ingenieros I. Madrid.
- 86.—González González Jara, Francisco. Batallón Mixto Ingenieros XVI. Madrid.
- 97.—Postigo Castellanos, Alejandro. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.
- 100.—Balsa Bretón, José. Regimiento Movilización y Prácticas Ferrocarriles. Madrid.
- 102.—Martínez Anguita, Miguel. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 103.—Tejada García, Adolfo. C.I.R. número 1 San Pedro. Madrid.
- 110.—Cuader Ibañez, José. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.
- 116.—Campo Benito, Joaquín del. C. I. R. núm. 5 Cerro Muriano. Madrid.
- 138.—Arizmendi López, José. C.I.R. número 1 San Pedro. Madrid.
- 146.—Lorente Sánchez Palencia, Manuel. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 159.—Jáñez López, David. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 161.—Izquierdo Monleón, Virgilio. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 163.—Espinosa Espinos, José. Batallón Mixto Ingenieros III. Madrid.
- 181.—Puig Sala, Pedro. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Barcelona.
- 182.—Ruiz Sanz, Luis. Regimiento M. y P. FFCC. Bon I 2 A UD, Miranda de Ebro. Madrid.

- 184.—Moreno Luquero, Ricardo. Batallón Mixto Ingenieros VIII. Madrid.
- 193.—Arrieta Juárez, Manuel. Batallón Mixto Ingenieros Aerotransportable. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

- 5.—Rodríguez García, Carlos. Batallón Mixto Ingenieros XXXII. Madrid.
- 6.—Cariñena Toro, Alfonso. Regimiento Movilización y Prácticas Ferrocarriles. Madrid.
- 11.—Villacampa Rubio, Jesús. Batallón Mixto Ingenieros III. Valencia.
- 21.—Tejera Millán, Angel. C. I. R. número 3, Santa Ana. Madrid.
- 24.—Mediavilla Laso, Carlos. Batallón Mixto Ingenieros III. Barcelona.
- 25.—Contreras Olmedo, Jesús. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 40.—Vegas Fernández, Fernando. Regimiento Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. Madrid.
- 41.—Alfaro Lizcano, José. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 43.—Naz Pajares, Enrique. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 48.—Limón Tames, Angel. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 54.—Viñuelas Rodríguez, Francisco. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.
- 62.—Gil Martín, José. Regimiento Mixto Ingenieros 3. Madrid.
- 68.—Serrano García, Enrique. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 86.—Vega Remesal, Angel. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 99.—Díaz de la Iglesia, José. Batallón Mixto Ingenieros VIII. Madrid.
- 100.—Álvarez Cienfuegos Suárez, Alfonso. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.
- 124.—Gómez Bayón, Jesús. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.
- 129.—Sels Pagés, Martín. Batallón Mixto Ingenieros V. Valencia.
- 136.—Cátena Asunsolo, Angel. Batallón Mixto Ingenieros VIII. Madrid.
- 145.—Romero Carretero, Alfonso. Batallón Mixto Ingenieros XXI. Madrid.
- 170.—Barqué Vía, Ricardo. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Barcelona.
- 173.—Soler García, Rodolfo. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Valencia.
- 180.—Pérez García, Simón. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Madrid.

ARMA DE INGENIEROS (TRANSMISIONES)

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

- 4.—Fernández Clave, Francisco. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.
- 9.—Prieto Pistolesi, Alfonso. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.
- 13.—Cabezas Martínez, Eduardo. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.
- 14.—Pardo Muñoz, José. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

16.—Pérez Ambite, Antonio. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

18.—Goicolea Ruigómez, Juan. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

25.—González Pan, Paulino. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

38.—Garagorri Sagarna, Miguel. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

39.—Martínez Gámez, Manuel. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

42.—Nozal Martín, Juan. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

43.—Lanuzza Cuesta, Emilio. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

45.—García de la Barga Palacios, José. Batallón Mixto Ingenieros I. Madrid.

52.—Guilera Tebe, Francisco. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.

61.—Ponte Castellví, Salvador. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

69.—Bautista Parejo, Fernando. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

79.—Bascones Gleave, Gerardo. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.

81.—Larrazza Lazcoz, Alvaro. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

85.—Gil Santos, Francisco. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

92.—Ramos Jaquotot, Fernando. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

94.—Pardo de Santayana Sicluna, Fernando. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

97.—Corujo Rodríguez, Silvano. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

100.—Gil García, Indalecio. Batallón Mixto Ingenieros XI. Madrid.

102.—Tapia Aparicio, Santiago. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

105.—Fernández Muñiz, Juan. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

112.—Barbera Sáez, Francisco. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

122.—Costa Lourido, Antonio. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

129.—Arizmendi Martínez, Francisco. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

130.—Huete Marrón, Rafael. Batallón Mixto Ingenieros I. Madrid.

143.—Alvarez Zapatero, Pedro. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

145.—García Parada, Luis. Batallón Mixto Ingenieros VIII. Madrid.

147.—Herreros Fernández, José. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Barcelona.

155.—Sagrera Serrano, David. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.

160.—Santos García, José. Batallón Mixto Ingenieros I. Madrid.

164.—Bernal Aguilera, Domingo. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

202.—Gutiérrez Sánchez, Juan. C.I.R. número 1 San Pedro. Madrid.

232.—Juan Cebrián, Miguel de. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.

236.—Rodríguez Díaz, Ignacio. Batallón Mixto Ingenieros II. Madrid.

238.—López Fando de la Fuente, José. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.

241.—Sánchez Sánchez, José. C.I.R. número 5 Cerro Muriano. Madrid.

253.—Leandro Gallardo, Fernando. Batallón Mixto Ingenieros XXI. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

8.—Jofre Roca, Luis. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Barcelona.

14.—Galera Chiscano, Rafael. Batallón Mixto Ingenieros I. Madrid.

17.—Mate Perales, Luis. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

19.—Lizarraga Galarza, Seraffín. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

23.—Mateo García, Pedro. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

28.—Sánchez Bermejo, Antonio. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

31.—Polo Hisado, Luis. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

35.—Martín Ambrosio Merino, Francisco. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

42.—Barbero Díaz, Leopoldo. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

43.—Egido Miguélez, Manuel. Batallón Mixto Ingenieros XI. Madrid.

53.—Martínez Ruiz, Santos. Batallón Mixto Ingenieros XI. Madrid.

94.—Rodríguez Fernández, Juan. Batallón Mixto Ingenieros VII. Madrid.

104.—Miragaya Varela, Angel. Batallón Mixto Ingenieros Aerotransportable. Madrid.

113.—Gago Paredes, Adolfo. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

118.—Sánchez Neila, Daniel. Batallón Mixto Ingenieros XVI. Madrid.

127.—Juan Gutiérrez, Manuel. Batallón Mixto Ingenieros III. Barcelona.

143.—Lorenzo de Tuero, Francisco. Batallón Mixto Ingenieros Aerotransportable. Madrid.

149.—Fernández de Labastidaolmo, José. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.

167.—Hoyo Herranz, José del. Regimiento Mixto Ingenieros 3. Zaragoza.

168.—Ruiz de Marcos, José. Batallón Mixto Ingenieros XVI. Madrid.

173.—Castro Ortiz, José. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.

184.—Rincón Rodríguez, Miguel. Batallón Mixto Ingenieros XXI. Madrid.

185.—Bustos Manjón, Juan. Batallón Mixto Ingenieros III. Madrid.

189.—Cascón Nogales, Bernabé. Batallón Mixto Ingenieros XXI. Madrid.

191.—Pastor García, Eduardo. Batallón Mixto Ingenieros VIII. Bilbao.

198.—Palomo Asiain, Rafael. Regimiento Mixto Ingenieros 3. Madrid.

199.—Roías Alvarez, Alberto. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Madrid.

202.—Martínez Miranda, Luis. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

204.—Regaño Ureta, Jesús. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Madrid.

207.—Maroto Abad, Andrés. Batallón Mixto Ingenieros VIII. Madrid.

222.—Gómez Herrero, Domingo. Batallón Mixto Ingenieros XXXI. Madrid.

226.—Llosada Ambros, Jaime. Batallón Mixto Ingenieros III. Barcelona.

231.—Hoyos González, Luis de. Batallón Mixto Ingenieros III. Madrid.

237.—Marín Osorio, José. Batallón Mixto Ingenieros XXXII. Granada.

CUERPO DE INTENDENCIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

57.—González Sebastián, César. Academia de Intendencia (Avila). Madrid.

Con Antigüedad de 1 de enero de 1979

6.—Galán Física, Rafael. Grupo Regional de Intendencia 1. Madrid.

12.—Ullate Jiménez, Ignacio. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

17.—Jiménez Sánchez, José. Mayoría Centralizada División Acorazada Brunete 1. Madrid.

18.—Cabrera de la Cruz, Ricardo. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

20.—González Lorente, Raul. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

22.—Sistiaga Hernando, Francisco. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

31.—Callejo Marín, José. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

37.—Martínez de la Puente, Juan. Mayoría Centralizada División Acorazada Brunete 1. Madrid.

38.—Cano García, Francisco. Grupo Regional de Intendencia 9.—Granada.

54.—Villada Ruiz, Lázaro. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

62.—Medina Arroyo, Francisco. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

69.—Mingorance Estrada, José. Academia de Intendencia (Avila). Granada.

70.—Escobar Fernández, Eufemio. Unidad Intendencia Grupo Logístico Brigada Paracaidista. Madrid.

71.—Soria Vaquerizo, Angel. Unidad Intendencia Grupo Logístico Brigada Paracaidista. Madrid.

76.—Yáñez Muñoz, Leonardo. Grupo Intendencia Agrupación Logística 2. Valencia.

80.—Alvarez Novoa Romero, Fernando. Academia de Intendencia (Avila). Madrid.

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

112.—Cortés Arangué, Ignacio. Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Madrid.

271.—López Parra, Juan. Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Madrid.

322.—Iglesias Fernández, Agustín. Compañía Sanidad Grupo Logístico Brigada Caballería. Salamanca.

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

27.—Antolin Gómez, Carlos. Compañía CG. Capitanía 5.ª Región Militar. Zaragoza.

34.—Maiz Cal, Javier. Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Santiago de Compostela.

78.—Porres Cubero, Juan. Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Madrid.

79.—Molins Otero, Antonio. Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Madrid.

85.—Sevilla Pérez, Francisco. Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Madrid.

148.—Alegria Grijelmo, Pascual. Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Bilbao.

157.—Escuin Vicente, José. Grupo Regional de Sanidad 5. Zaragoza.

182.—García García, Jesús. Hospital Militar Algeciras. Granada.

193.—Hernández Lázaro Carrasco, Francisco. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

205.—Martín Carrero, Alejandro. Escuela Automovillismo. Madrid.

252.—Moreno Zuriarrain, Enrique. C.I.R. núm. 1 San Pedro. Madrid.

257.—Pérez de Petinto Bermejillo, Francisco. Compañía Sanidad Grupo Logístico XI. Madrid.

308.—Schiefenbusch Munné, Enrique. Grupo Regional Sanidad 8. Barcelona.

314.—Rubio Muñoz, Juan. Regimiento Artillería AA. 71. Madrid.

320.—Riambau Moller, Esteban. Grupo Regional Sanidad 5. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

12.—Masia Pérez, Luis. Grupo Regional Sanidad 8. Madrid.

47.—Macías Jiménez, José. Grupo Sanidad Agrupación Logística 6. Granada.

63.—Benito Gómez, Carlos. Compañía CG. Capitanía 7.^a Región Militar. Valladolid.

67.—Fernández Ballesteros, Angel. Grupo Artillería Campaña ATP XII. Madrid.

186.—Rubio Irache, José. Regimiento Artillería Campaña 29. Zaragoza.

200.—Fernández Vigo López, José. Grupo Artillería Aerotransportable. Santiago de Compostela.

208.—Recarte García Andrade, Carlos. Grupo Sanidad Agrupación Logística 1. Madrid.

230.—Domínguez Sánchez, Oscar. Compañía Sanidad Brigada Aerotransportable. Barcelona.

268.—Ugarte Libano, Ramón. Compañía CG. Capitanía 8.^a Región Militar. Bilbao.

280.—Cueto Bulnes, Ignacio. Compañía Sanidad Alta Montaña. Zaragoza.

353.—Arribas Mir, Lorenzo. C.I.R. número 5 Cerro Muriano. Granada.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

56.—Rodríguez Mata Vargas, Angel. Tercio D. Juan de Austria III de La Legión. Madrid.

63.—Asensio Esteban, Eduardo. C.I.R. núm. 13. Figueirido. Madrid.

350.—Seoane Prado, Jorge. Parque y Talleres Vehículos Automóviles 8.^a Región Militar. Santiago de Compostela.

375.—Estévez Barrondo, José. Compañía Sanidad Grupo Logístico XXII. Bilbao.

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

10.—Sánchez Muniz, Francisco. Farmacia Hospital «Gómez-Ulla». Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

4.—Sanz Jiménez, Francisco. Farmacia Hospital «Gómez-Ulla». Madrid.

CUERPO DE VETERINARIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

6.—Alcolea Soriano, Alberto. Unidad Veterinaria 5.^a Región Militar. Zaragoza.

Madrid, 11 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

9.314

Orden 361/9.314/80

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I.M.E.C., pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

31.—Arruabarrena Ibaibarriga, Rafael. Bandera Ortiz Zarate III, Paracaidistas. Bilbao.

50.—Espada Jiménez, Juan. Regimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

72.—Silvestre Godoy, Antonio. Regimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

74.—Casas Ron, José de. Regimiento Infantería Murcia 42. Madrid.

101.—Rabade Cacharrón, José. Regimiento Infantería Aerotransportada I, La Católica 29. Madrid.

166.—Palacios Antón, Juan. Regimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

178.—Pérez Cuadrado, Pedro. Regimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

234.—Vaquero Ruiperez, Carlos. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Madrid.

253.—Anguiano Carrillo, Francisco. Regimiento Mixto Infantería Soria 9. Madrid.

257.—Munich Matabosch, Antonio. Regimiento Infantería Teruel 48. Barcelona.

270.—Trullen Thomas, Juan. Regimiento Infantería Teruel 48. Barcelona.

274.—Ortiz Monzo, Francisco. Regimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

277.—Cantero Chamorro, Juan. Re-

gimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

300.—Sánchez Fabres Mirat, Juan. Regimiento Infantería inmemorial I. Madrid.

370.—Perís Amo, Enrique. Regimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

396.—Verdaguer Martín, Juan. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

409.—Alonso Thous, Pascual. Regimiento Infantería Teruel 48. Valencia.

581.—Medina Guijarro, Enrique. Regimiento Instrucción Lepanto Academia de Infantería. Madrid.

701.—Montolio Hernández, Ricardo. Regimiento Mixto Infantería España 18. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

30.—Mora Novales, Juan. Regimiento Infantería Inmemorial I. Madrid.

50.—Domingo Baita, Fernando. Regimiento Infantería Tenerife 49. Barcelona.

55.—Revuelta Pol, José. Regimiento Infantería Melilla 52. Madrid.

59.—Miaja de Sarraga, Félix. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

62.—Gómez González, Javier. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Madrid.

82.—Santandreu Montero, Ricardo. Regimiento Infantería Teruel 48. Granada.

94.—Sánchez Terriza, Pedro. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6.

103.—Ramos Maeso, José. Regimiento Cazadores Montaña Barcelona 63. Barcelona.

107.—Piana Montaña, Juan. Regimiento Cazadores Montaña Barcelona 63. Barcelona.

116.—Ruiz Peña, Gabriel. Regimiento Infantería de la Reina núm. 2. Granada.

118.—Rojas Bejarano, Julio. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Madrid.

120.—Bordonaba Pueyo, Luis. Regimiento Cazadores Montaña Barcelona 63. Barcelona.

138.—Cortés García, Eduardo. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

152.—Dorado Honrado, Juan. Regimiento Infantería Teruel 48. Madrid.

153.—Caballero Sánchez, Alejandro. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

171.—Puig Pérez Jaime. Regimiento Infantería Mahón 46. Barcelona.

182.—Moliner Gasca, José. Regimiento Infantería Las Navas 12. Zaragoza.

204.—Chapa Cañedo, Javier. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

208.—Jaén Bayarte, Angel. Regimiento Infantería Las Navas 12. Zaragoza.

213.—Bernaldo Grau, Ramón. Regimiento Cazadores Montaña Barcelona 63. Barcelona.

214.—Sierra Díez, Benjamín. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Madrid.

234.—Sala Cascante, Francisco. Regimiento Cazadores Montaña Barcelona 63. Barcelona.

239.—Alvaro García, Salvador. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

242.—Abad Lasasosa, Ernesto. Regimiento Infantería Las Navas 12. Zaragoza.

248.—Fondevila Guinart, José. Regimiento Cazadores Montaña Barcelona 63. Barcelona.

249.—Puerta Soriano Miguel de. Regimiento Infantería Mecanizada Asturias 31. Madrid.

255.—Delgado Iribarren García Campero, Manuel. Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6. Madrid.

264.—Elorza Olalde, Roberto. Regimiento Cazadores Montaña Sicilia 67. Bilbao.

290.—Guijarro Bermejo, Pedro. Regimiento Infantería Inmemorial 1. Madrid.

337.—Gibernau Ausio, César. Regimiento Infantería Las Navas 12. Barcelona.

351.—Mansilla Cuevas, Francisco. Regimiento Infantería de la Reina número 2. Madrid.

356.—Villanueva López, Eduardo. Regimiento Cazadores Montaña Barcelona 63. Barcelona.

379.—Llanza Mata, Carlos de. Regimiento Infantería Las Navas 12. Barcelona.

381.—López Lacasa, José. Regimiento Infantería Las Navas 12. Madrid.

389.—Guzmán Tirado, Rafael. Cuartel General Brigada Infantería de Reserva. Granada.

402.—González Blanco, Ignacio. Regimiento Infantería Mahón 46. Barcelona.

408.—Albanell Mira, Juan. Regimiento Infantería Mahón 46. Barcelona.

417.—Veiga Castiblanquez, José. Regimiento Infantería Aerotransportada I. La Católica 29. Santiago de Compostela.

422.—Tranque Rodilla, Miguel. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Madrid.

437.—Frago Valls, Antonio. Regimiento Infantería Las Navas 12. Zaragoza.

456.—Luengo Maimone, Luis. Regimiento Mixto Infantería España 18. Madrid.

464.—Ortega Monteys, Francisco. Regimiento Infantería Teruel 48. Madrid.

467.—Parrón Vera, Eugenio. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Madrid.

477.—Urcola Piñol, Antonio. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Barcelona.

512.—Ruiz Rodríguez, Luis. Regimiento Automóviles Reserva General. Madrid.

523.—Riera Serra, Roldán. Regimiento Infantería Mahón 46. Barcelona.

546.—Piqueres de Miguel, Luis. Regimiento Infantería Alava 22. Madrid.

550.—Ortega Brox, Manuel. Regimiento Infantería Teruel 48. Madrid.

552.—Sol Cortés, Manuel del. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Madrid.

562.—Arquer Blanc, Arcadio de. Re-

gimiento Infantería Mahón 46. Barcelona.

573.—Lorente Sánchez, Juan. Regimiento Mixto Infantería España 18. Valencia.

607.—Escobar Romero, Juan. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Valencia.

623.—Viñas Amat, Salvador. Regimiento de Infantería Mahón 46. Barcelona.

631.—Bernal Caparrós, Cristóbal. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Granada.

636.—Rueda Alarcón, Eduardo. Regimiento Infantería Aerotransportada I. La Católica 29. Madrid.

657.—Chapa Martínez de Irujo, Luis. Regimiento Infantería Ordenes Militares 37. Madrid.

660.—García Lloscos, Joaquín. Regimiento Automóviles Reserva General. Madrid.

676.—Molla Descals, Alejandro. Regimiento Mixto Infantería España 18. Valencia.

677.—Godall Castell, Ramón. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Barcelona.

685.—Llobell Fenoll, José. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Madrid.

688.—García Alonso, Rafael. Regimiento Infantería Murcia 42. Madrid.

689.—Cervera Martínez, Miguel. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Valencia.

691.—Guijarro Alcañiz, Eduardo. Regimiento Infantería Aerotransportada I. La Católica 29. Madrid.

696.—Vilá Reynér, Francisco. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Barcelona.

700.—Portas Morán, Faustino. Regimiento Infantería Zamora 8. Madrid.

712.—Hernández Sánchez, Antonio. Regimiento Infantería Canarias 50. Madrid.

717.—Basiero Sichel, Luis. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Valencia.

720.—Blázquez Guerrero, Agustín. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Córdoba.

721.—Galindo Gutiérrez, José. Regimiento Automóviles Reserva General. Madrid.

724.—Devesa Matos, Rafael. Regimiento Infantería Aerotransportada I. La Católica 29. Santiago de Compostela.

727.—González Ruiz Martínez, José. Regimiento Infantería Ordenes Militares 37. Madrid.

732.—Galotto Ricos, Vicente. Regimiento Infantería Motorizable Mallorca 13. Valencia.

739.—Acha Orbea Echeverría, Juan. Regimiento Infantería Canarias 50. Madrid.

750.—García Arribas, Rodolfo. Regimiento Infantería Ordenes Militares 37. Valladolid.

754.—Morcillo Gnecco, Francisco. Regimiento Infantería Granada 34. Granada.

760.—García Rodríguez, Alfonso. Compañía CG. División Montaña Navarra 6. Madrid.

763.—Alarcón Prieto, Angel. Regimiento Infantería Canarias 50. Granada.

778.—Hernández Yuste, José. Regimiento Infantería Ordenes Militares 37. Madrid.

787.—Moliz Borrego, Nicolas. Regimiento Infantería Granada 34. Granada.

788.—Millet Pujol, Juan. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Madrid.

824.—Belenguer Rodrigo, José. Unidad Transporte División 4. Valencia.

829.—Ericeño Viviente, Carlos. Compañía Transporte Grupo Logístico Brigada Aerotransportable. Madrid.

832.—Aviñoa Pérez, Julio. Regimiento Infantería Zamora 8. Barcelona.

838.—Juan Ruiz, Luis. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Madrid.

850.—Baeza Núñez, Javier. Regimiento Infantería Motorizable Pavia 19. Madrid.

858.—Gandia Oltra, Juan. Compañía Transporte Grupo Logístico XXII. Valencia.

878.—Raya Rivas, Alejandro. C.I.R. número 16 Campo Soto. Granada.

905.—Ortiz Molero, Eduardo. Regimiento Infantería Alava 22. Granada.

912.—Nus Sánchez, Luis. Compañía Transporte Grupo Logístico XXII. Madrid.

927.—Fernández Fernández, Fernando. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Madrid.

930.—González Sánchez, José. Compañía Transporte Agrupación Logística 2. Madrid.

933.—Triguero Salas, Roberto. Regimiento Infantería Mecanizada Castilla 16. Madrid.

934.—Torres Prieto, Armando. Regimiento Infantería Aerotransportada I. La Católica 29. Bilbao.

936.—Castillo Baquero, Miguel. Regimiento Infantería Alava 22. Granada.

942.—Manzanaque Fernández Cabrera, Pablo. Regimiento Infantería Alava 22. Madrid.

946.—Villena Lázaro, Manuel. Regimiento Infantería Alava 22. Granada.

949.—Martín Martín, José. Regimiento Infantería Aerotransportada I. La Católica 29. Madrid.

954.—Peñas Domínguez, Juan. Regimiento Infantería Aerotransportada I. La Católica 29. Córdoba.

961.—Senín Fernández, Ramón. Regimiento Infantería Aerotransportada I. La Católica 29. Santiago de Compostela.

963.—García García, José. Regimiento Infantería Granada 34. Granada.

970.—Losada Díaz, Ramón. Dest. Base P. Y T. Automóviles Las Palmas. Madrid.

975.—Marco de la Hoz, Gonzalo. Regimiento Infantería Granada 34. Madrid.

981.—Serrano Herraiz, José. Regimiento Infantería Aerotransportada I. La Católica 29. Madrid.

984.—Peña Gutiérrez, José. Parque y Talleres de Vehículos Automóviles Canarias. (Sta. Cruz de Tenerife). Madrid.

999.—Fernández de Mesa Rueda,

Mariano. Dest. Automovilismo Ibiza. Madrid.

1.008.—Gallego Bayo, Félix. Dest. Automovilismo Menorca. Madrid.

1.020.—Rosa Alvarez, Pablo de la. Compañía Automovilismo Baleares. Madrid.

1.040.—Larrañaga Sasiambarrena, José. Regimiento Cazadores Montaña Sicilia 67. Zaragoza.

1.048.—Tinaquero Herrero, Julio. Regimiento Infantería Canarias 50. Madrid.

1.057.—Bosch Escrihuela, José. Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia 64. Valencia.

1.059.—Bello Cervera, Emilio. Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia 64. Valencia.

ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

4.—Nuño Pérez, Fernando. Grupo Ligero Caballería VII. Bilbao.

8.—Conthe Gutiérrez, Manuel. Regimiento Acorazado Caballería Villaviciosa 14. Madrid.

12.—Menéndez Tirado, Juan. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Barcelona.

15.—Fernández García, Eulogio. Regimiento Ligero Acorazado Caballería Villaviciosa 14. Madrid.

62.—Sorribes Monserrat, Jesús. Regimiento Ligero Acorazado Caballería Villaviciosa 14. Madrid.

71.—Moreno Aguilar, Felipe. Regimiento Ligero Acorazado Caballería Villaviciosa 14. Madrid.

91.—Giró París, Ramón. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Barcelona.

111.—García Alonso, Fernando. Academia de Caballería (Valladolid). Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

8.—Rodríguez Brito, Juan. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. La Laguna.

9.—Tilve Costas, José. Grupo Ligero Caballería VII. Santiago de Compostela.

20.—Bans Torres, Salvador. Regimiento Ligero Acorazado Caballería Villaviciosa 14. Madrid.

23.—López Hernández, Martín. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. La Laguna.

45.—Ferrán Larraz, Francisco. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Barcelona.

58.—Rovira de Osso, Juan. Regimiento Acorazado Caballería Numancia 9. Barcelona.

69.—Vazquez Suárez, Urbano. Grupo Ligero Caballería VIII. Santiago de Compostela.

70.—Hernández Aguado, Francisco. Grupo Ligero Caballería III. Barcelona.

93.—Abella López, Javier. Grupo Ligero Caballería III. Barcelona.

197.—Grimalt García, Vicente. Regimiento Instrucción Academia Caballería (Valladolid). Santiago de Compostela.

ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

18.—Adiz Molerés, Francisco. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.

23.—Fernández Barrientos, Domiciano. Regimiento Instrucción Academia Artillería (Fuencarral). Madrid.

30.—Quiros Donate, Manuel. Regimiento Instrucción de la Academia de Artillería. Madrid.

51.—Maldonado Fernández, José. Regimiento Artillería Campaña 18. Granada.

58.—González Ortega, Rafael. Grupo Artillería Aerotransportable. Bilbao.

90.—Rodríguez Ley, Ignacio. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.

126.—Rebato Moreno, José. C. I. R. número 1, San Pedro. Madrid.

138.—Garrán Carballo, Alberto. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XII. Madrid.

156.—Serrano Casarés, Julián. C. I. R. núm. 1, San Pedro. Granada.

228.—Arnal Gil, Juan. Grupo Logístico Brigada Aerotransportable. Barcelona.

238.—Lorente Jiménez, Antonio. Regimiento Artillería Campaña 18. Granada.

341.—Díaz Barquero, Juan. Parque y Talleres Vehículos Automoviles 2.ª Región Militar. Madrid.

344.—Álvarez Ramos, Carlos. Regimiento Artillería Campaña 15. Granada.

423.—Nieto Martín, Manuel. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XXI. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

3.—Álvarez Wiese, Francisco. C. I. R. núm. 1, San Pedro. Madrid.

6.—Castro Merino, Ernesto. Parque y Talleres Vehículos Automoviles 1.ª Región Militar. Madrid.

14.—Naveira Fachal, Horacio. Grupo Artillería Aerotransportable. Santiago de Compostela.

16.—Palma Villalón, Enrique. Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo. Madrid.

22.—Cachafeiro Vila, José. Grupo Artillería Aerotransportable. Santiago de Compostela.

29.—Sallán Villegas, José. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XI. Madrid.

30.—Eguidazu Mayor, Santiago. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.

32.—Ramos del Tronco, Joaquín. Parque Central de Automovilismo. Madrid.

33.—Amasene Goicoechea, Jesús. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.

39.—Llaguno López, Luis. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.

44.—Vega Cuesta, Federico. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XI. Madrid.

48.—Pizarro Sorando, Rafael. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XII. Madrid.

51.—Arraibí de Pedro, Juan. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.

57.—Arranz Saavedra, Luis. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XII. Madrid.

59.—Alcalde Aráburu, Aurelio. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XII. Madrid.

63.—Goyenaga Yurrebaso, José. Regimiento Artillería Campaña 25. Bilbao.

67.—Pérez Fournón, Ismael. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XI. Valladolid.

85.—Pina Llopis, José. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.

88.—Román Barreiro, Antonio. Unidad Regional Automoviles 1.ª Región Militar. Madrid.

93.—Reig Paya, Vicente. Regimiento Artillería Campaña 11. Madrid.

100.—Conejo Díaz, Pedro. Parque y Talleres Vehículos Automoviles 1.ª Región Militar. Madrid.

104.—Galera Peral, Francisco. Grupo Artillería Campaña XXXII. Madrid.

119.—Nogueiras González, Eladio. Regimiento Artillería Campaña 28. Santiago de Compostela.

123.—Cotoruelo Mínguez, Luis. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XI. Madrid.

126.—Santos Corrales, Cristóbal. Parque y Talleres Vehículos Automoviles 7.ª Región Militar. Madrid.

131.—López Ruiz, Antonio. C. I. R. número 5, Cerro Muriano. Córdoba.

135.—Orsikowsky Cirujeda, Federico. C. I. R. núm. 14, General Asensio. Madrid.

139.—Rapun Bailo, Francisco. Regimiento Artillería Campaña 29. Zaragoza.

147.—Doñate Asenjo, José. C. I. R. número 1, San Pedro. Madrid.

152.—Suárez Mansilla, Jesús. Regimiento Artillería Campaña 28. Santiago de Compostela.

206.—Fernández Domínguez, José. Parque y Talleres Vehículos Automoviles Torrejón. Madrid.

207.—Doblas García Moreno, Vicente. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XXI. Córdoba.

211.—Cruz Cancho, Federico. Grupo Artillería Campaña A. T. P. XXI. Madrid.

274.—Muniesa Garriga, José. Regimiento Artillería Campaña 29. Barcelona.

276.—Sobрино Morán, Miguel. Regimiento Artillería Campaña 28. Madrid.

295.—Trullas Cabanas, Juan. Regimiento Artillería Campaña 29. Barcelona.

296.—Miró Pedret, Jorge. Regimiento Artillería Campaña 29. Barcelona.

301.—Álvarez Rocha, Ignacio. Grupo Artillería Aerotransportable. Santiago de Compostela.

317.—Ibáñez Torices, Bienvenido. Grupo Artillería Campaña XXXII. Granada.

324.—Pintos Morell, Enrique. Regimiento Artillería Campaña 29. Barcelona.

326.—Jurado Bello, Manuel. C. I. R. número 5, Cerro Muriano. Córdoba.

372.—Vara Muñoz Casillas, Fernando. C. I. R. núm. 3, Santa Ana. Madrid.

376.—Amato Ubago, José. Regimiento Artillería Campaña 28. Madrid.

393.—Hernando Cuesta, Pablo. Regimiento Artillería Campaña 11. Valladolid.

432.—Bigeriego Martín de Saavedra, Jesús. Grupo Artillería Campaña XXII. Madrid.

438.—Martín Mateos, Francisco.

Grupo Artillería Campaña XXII. Córdoba.

453.—Durán Ubach, Ignacio. C. I. R. núm. 13, Figueirido. Barcelona.

468.—Mañas García, Miguel. C. I. R. número 13, Figueirido. Granada.

491.—Jover Díaz, Luis. Compañía Regional Automoviles 6.ª Región Militar. Barcelona.

ARMA DE ARTILLERIA (ANTIAEREA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

53.—Roca Piera, Javier. C. I. R. número 13, Figueirido. Madrid.

93.—González García, Juan. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

3.—Carvajal Alcázar, Carlos. Grupo de Artillería AA. Ligero de la División Acorazada. Madrid.

4.—Orero Cortés, Juan. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Valencia.

5.—Anchustegui Melgarejo, Miguel. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

9.—Cid Martín, Octavio. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Barcelona.

11.—López Marín, Emilio. Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada. Madrid.

12.—Yagüe Romo, Angel. Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada. Madrid.

13.—Barragán Domínguez, Jesús. Regimiento de Artillería AA. número 71. Madrid.

15.—Forteza Clave, José. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Barcelona.

16.—Alvarez González, Francisco. Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada. Madrid.

18.—Sotomayor Anduiza, Eduardo. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Bilbao.

21.—Fernández de Castro Pombo, Arturo. Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada. Madrid.

25.—Arranz Amor, José. Regimiento de Artillería A. A. núm. 72. Bilbao.

31.—Muñoz Coronado, Manuel. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

33.—Ruiz Santaflorentina, Enrique. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

41.—Laso Sánchez, Jesús. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

42.—Desantes Fernández, José. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Madrid.

43.—Sardans Sivila, Ramón. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Barcelona.

45.—Viayna Lezo, Antonio. Regimiento de Artillería AA. número 72. Barcelona.

46.—González Domínguez, Jesús. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

49.—Bobadilla Bacaicoa, Jesús. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Bilbao.

51.—Llebaria Samper, Ricardo. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Barcelona.

56.—López Pérez, Manuel. Regi-

miento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

57.—Ortiz Tallo, Alarcón. Manuel. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Granada.

62.—García Mauriño Muzquiz, Rafael. Regimiento de Artillería AA. número 72. Madrid.

65.—Via Deu, José. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Barcelona.

74.—Pascual Gainza, Pedro. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Barcelona.

78.—Cacho Calvo, Jorge. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Madrid.

98.—García Martínez, José. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Bilbao.

113.—López López, Juan. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

116.—Mora Benavente, Luis. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

136.—Aperribay Zarauz Miguel. Regimiento de Artillería A. núm. 72. Bilbao.

150.—González González, Francisco. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Bilbao.

151.—Larraz Canduela, Felipe. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

ARMA DE ARTILLERIA (COSTA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

5.—Resel Estévez, Alfonso. Academia de Artillería (Unidad de Tropa, Sección de Costa). Madrid.

6.—Rubia Sánchez, Francisco. Academia de Artillería (Unidad de Tropa, Sección de Costa). Madrid.

43.—Vidal Bardán, Manuel. Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

6.—Esteban Olivares, Juan. Academia de Artillería (Unidad de Tropa, Sección de Costa). Madrid.

21.—Marco Gratacos, Jorge. Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Barcelona.

23.—Alcober Gallardo, José. Academia de Artillería (Unidad de Tropa, Sección de Costa). Zaragoza.

26.—Moreno Gaibar, Carlos. Academia de Artillería (Unidad de Tropa, Sección de Costa). Zaragoza.

27.—Masalles Román, José. Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Barcelona.

37.—Lorenzo Alonso, Angel. Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. Madrid.

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

11.—Usallan Ortiz, Agustín. Regimiento Movilización y Prácticas Ferrocarriles. Madrid.

35.—Bonet Nadal, Pedro. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.

37.—López Lax, Antonio. Batallón Mixto Ingenieros XXII. Madrid.

60.—Moreno Fernández de Heredia, José. Regimiento Zapadores Ferrovios. Madrid.

66.—Pérez Galán, Victoriano. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

116.—Martínez Alcalá, Francisco. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.

141.—Escudero Leal, Luis. Batallón Mixto Ingenieros Aerotransportable. Madrid.

144.—Muñoz Barrado, Angel. PLM y BON Mixto Ingenieros XV. Madrid.

150.—Elosegui Diego, Fernando. Batallón Mixto Ingenieros XXI. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

1.—Rueda Martín, Basilio. Batallón Mixto Ingenieros XI. Madrid.

11.—Fernández Martínez, Gonzalo. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

14.—Baeza Fernández de Rota, Ignacio. Regimiento Zapadores Ferrovios. Madrid.

20.—Gómez González, Pedro. Batallón Mixto Ingenieros XII. Madrid.

49.—Hernando Morón, Edmundo. Batallón Mixto Ingenieros XII. Madrid.

51.—Alvaro López, Manuel. Batallón Mixto Ingenieros I. Madrid.

73.—González Gallego, Celestino. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.

75.—Gómez Portilla, Pedro. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

85.—Esquivias Díaz, José. Regimiento Mixto Ingenieros 3. Madrid.

90.—Unzue Pérez, Angel. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

109.—Gómez Arribas, Juan. Regimiento Zapadores de la Reserva General. Madrid.

115.—García Santos, Alfonso. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.

125.—Miquel Marcer, Javier. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.

128.—Fernández Arciniega Castelló, Miguel. Batallón Mixto Ingenieros XXXI. Madrid.

130.—Martínez Dalmau, Joaquín. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Valencia.

159.—Campos Fort, José. Batallón Mixto Ingenieros V. Valencia.

173.—González Gaitano, Jesús. Batallón Mixto Ingenieros XXI. Madrid.

189.—Mamano Roig, Juan. Batallón Mixto Ingenieros Aerotransportable. Barcelona.

192.—Aguinaga Canoo, Manuel. Batallón Mixto Ingenieros XXI. Madrid.

197.—García Ajates, Estebán. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Madrid.

199.—Alonso Llano, Justo. Batallón Mixto Ingenieros Aerotransportable. Madrid.

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

2.—López Herrero, Francisco. Batallón Mixto Ingenieros XII. Madrid.

55.—Martín Marcos, Alfonso. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

60.—Amigo García, Antonio. Regimiento Mixto Ingenieros 3. Madrid.

110.—García Cardiel, Miguel. Batallón Mixto Ingenieros I. Madrid.

124.—Sales López, Juan. Batallón Mixto Ingenieros XXXI. Madrid.

154.—Bandeira García, Antonio. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.
170.—Juan Cebrián, Fernando de. Batallón Mixto Ingenieros III. Madrid.
172.—Rodríguez Muñoz, Miguel. Batallón Mixto Ingenieros III. Barcelona.
206.—Gayo Ramos, Luis. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

6.—Trigo Oubiña, Tomás. Batallón Mixto Ingenieros VIII. Santiago de Compostela.

9.—Sexmilo Olondris, Francisco. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

13.—Martín Fernández, Víctor. Batallón Mixto Ingenieros Brigada Caballería. Madrid.

14.—Blasco Blas, Antonio. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

32.—Díaz Noguerales, Carlos. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

34.—Cachafeiro Chamosa, José. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

36.—Pérez Ocete, Antonio. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

38.—Gómez Bravo, Julio. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

39.—Montero Pérez, Alberto. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

41.—Freire Ruiz, Pedro. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

43.—Sampedro Lobejón, Luis. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Bilbao.

49.—Arribas Benito, Juan. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

54.—García Cenera, Manuel. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

65.—Gómez González, Carlos. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

67.—Serrano Álvarez, Jesús. Batallón Mixto Ingenieros I. Madrid.

71.—Escudero Cuervas Mons, Javier. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

74.—López Fernández, Juan. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

83.—Fernández Iglesias, Francisco. Regimiento Mixto Ingenieros 1. Madrid.

92.—Núñez Parrilla, Manuel. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

94.—Domínguez Ayuso, Gonzalo. Regimiento Redes permanentes y SET. Madrid.

97.—Abaigar Alonso, Juan. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

105.—Vicente García, José. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

106.—Olleros Piñero, José. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

121.—Candalija Rebollo, Juan. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

124.—Alonso Ruiz, Antonio. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

141.—Liebana Collado, Alfredo. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

143.—Sacristán Ruano, José. Regimiento Transmisiones para Cuerpo Ejército. Madrid.

144.—Gómez Peliz, José. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

158.—Sarriugarte Larrinaga, Juan. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

159.—González Herradon, Fernando. Batallón Mixto Ingenieros XI. Madrid.

160.—Arejita Oñarte Echevarría, Adolfo. Regimiento Mixto Ingenieros 6. Bilbao.

164.—Pérez Campanero, Atanasio, Juan. Regimiento Redes Permanentes y SET. Madrid.

169.—Bayón Guareño, Fernando. Batallón Mixto Ingenieros XI. Madrid.

171.—Ortega Ortiz de Apodaca, Manuel. Batallón Mixto Ingenieros XII. Madrid.

174.—Sánchez Ferrera, Francisco. Batallón Mixto Ingenieros XII. Madrid.

194.—Guerrero Martínez, Angel. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.

195.—López Hernando, Rafael. Regimiento Mixto Ingenieros 3. Madrid.

201.—Clemente Gómez, Julio. Batallón Mixto Ingenieros XXXI. Madrid.

205.—García Martín, José. Batallón Mixto Ingenieros III. Madrid.

207.—Baraza Muñoz, Diego. Batallón Mixto Ingenieros XXXII. Madrid.

216.—Cacho Gómez, Alberto. PLM y BON MIXTO Ingenieros XV. Madrid.

222.—Ribó Santacreu, Juan. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.

223.—Salas Segura, Carlos. Batallón Mixto Ingenieros XIV. Barcelona.

CUERPO DE INTENDENCIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

11.—Terol Estebán, Alberto. Academia de Intendencia (Unidad de Tropa). Madrid.

72.—Muñoz Jiménez, Eugenio. Grupo Regional de Intendencia 9. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

1.—Ruíz Ruiz, Sebastián. Grupo Intendencia Agrupación Logística 1. Madrid.

2.—García Hernando, José. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

32.—Alvarez Lafuente, Bienvenido. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

35.—Gómez Gómez, Javier. Unidad Intendencia Grupo Logístico Brigada Paracaidista. Bilbao.

37.—Arrondo Martín, José. Unidad Intendencia Grupo Logístico Brigada Paracaidista. Bilbao.

38.—Moreno Bermejo, R o l a n d o. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

39.—Fernández López, José. Grupo Intendencia Agrupación Logística 1. Madrid.

40.—Rabago Vega, José de. Grupo Intendencia Agrupación Logística 1. Madrid.

50.—Anguita Campos, Juan. Grupo Regional de Intendencia 9. Barcelona.

51.—Comella Graells, Eduardo. Grupo Regional de Intendencia Canarias Barcelona.

58.—Bengoa Barrio, Ignacio. Grupo

Intendencia Agrupación Logística 1. Bilbao.

59.—Rodríguez Cimadevilla, Francisco. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

62.—González Ubeda Rico, Francisco. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

65.—Rivera Valderrama, Juan. Grupo Regional de Intendencia 9. Granada.

67.—Rodríguez García, Juan. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

70.—Martínez Martínez, Tomás. Agrupación Intendencia RG. Madrid.

83.—Iglesias Alvarez, Juan. Grupo Regional de Intendencia Canarias. Santiago de Compostela.

Madrid, 11 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal



ARTILLERIA

Trienios

9.315

Orden 362/9.315/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Estado Mayor del Ejército

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Villanueva Fernández (1121), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de junio de 1980.

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Ulibarri Pascual (3202), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Capitán auxiliar D. Antonio López Estraviz (1970), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Dirección de Servicios Generales

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Solanes Llop (3155), once trienios de proporcionalidad

lidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

De la Dirección de Personal

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Aranda Carranza (3475), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Capitán auxiliar D. Juan Nacarino Pulido (1995), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Ferratges León (3180), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

De disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Servicio Geográfico del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Cano González (3708), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Capitanía General de Canarias

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Echarte del Valle (3203), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Aymerich Alix (4133), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Atienza Moreno (3710), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de junio de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Capitán de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Jaime Mahón Martínez (2044 E. E.), ocho trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Alférez de complemento D. Antonio García de la Cruz Pineda de las Infantas (1018), un trienio de proporcionalidad

lidad 10, con antigüedad de 9 de junio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 13

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Barra Alcántara (3160), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 16

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Maximino Lozano Arias de Castro (1776), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 16

Capitán auxiliar D. Eugenio Vera Artacho (2145), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26, para C. E.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan García-Monge Neve (3796), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Teniente auxiliar D. José Paniagua González (2636), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 28

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Torrón Flores (3953), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10, y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Otro, D. Francisco Fernández de Córdoba y Olañeta (3954), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Teniente auxiliar D. Nicanor Amodeo Area (2432), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Teniente de Complemento D. Antonio Sánchez González (1061); se amplía la Orden núm. 8.376/138/80 en el sentido de que se le reconoce el derecho al percibo de dos trienios de Magisterio Nacional, de coeficiente 2,9, desde 1 de noviembre de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 46

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Santamarina Ayúcar (3758), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Teniente auxiliar D. Juan Carmona Pachón (2730), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Teniente auxiliar D. Juan Mansilla Pedroso (2291), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De disponible en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 91

Comandante de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) don Rafael Monroig Sastre (746500 E. E.), doce trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Alonso Díaz (3165), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sueiras Fernández (3289), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Teniente auxiliar D. Agustín Suárez Díaz (2269), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Otro, D. Andrés Luzardo Felipe (2325), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, 4 de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Otro, D. Agustín Ramón Martorell (2461), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Carmona Fernández de Peñaranda (4251), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gil Herrero (3156), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Marcial Vallespir Socías (3741), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Derqui Lleo (3159), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Teniente auxiliar D. José Lázaro Reuelto (2592), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Solchaga Sagües (3095), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Fermín Senciales Pastor (4061), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Argimiro Simarro Nieva (2534), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Sáez Fernández (3163), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Capitán de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Juan Manzano García (2041333 E. E.), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Capitán auxiliar D. José Quintero Segovia (1977), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de junio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Berrocal Martín (4269), diez trienios (siete de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Benito Vidal (4228), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Capitán auxiliar D. Antonio Franco Hernández (2022), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Teniente auxiliar D. Juan García Miguez (2290), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Capitán de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Antonio Luzardo Felipe (2043625 E. E.), once trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Capitán auxiliar D. Juan Caldentey Roig (2002), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Pascual Soler Gracia (2405), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Burgos

Capitán auxiliar D. Pablo Saiz Ruiz (2050500), diez trienios (cuatro de

proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Mahón

Capitán de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. José Caldentey Roig (1981 E. E.), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Residencia de Descanso «Teniente General Castañón de Mena»

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago Fortuny Jeremías (2110), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Residencia Mixta de Estudiantes «Teniente General Barroso»

Teniente Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Castor Chillón Casanova (2851), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Sacristán María (3024), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1980.

En Baleares

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Tur de Montis y Ayguavives (3230), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»; D. Ramón Sanz Pérez (2435), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Pemán Conde (2494), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Otro, D. Aurelio Vázquez Fuentes (2510), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Bovet Homs (3161), once trienios de propor-

cionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

En la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mario García San Martín (3187), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

En la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Ruiz Sanz (2679), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

En la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Guillermo Castilla Valverde (2450), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

En Canarias

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Aristóbulo Puertas Cabrera (2664), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Madrid, 2 de julio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.316

Orden 362/9.316/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y Proporcionalidad que se indica, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos de 1 de julio de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Centro de Fabricación de Ayuda a la Enseñanza

Capitán auxiliar D. Alfonso de Carlos Peña (1864), nueve trienios (siete de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de junio de 1980).

De la capitania General de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Molina Pérez (3151), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

De la Capitania General de Baleares

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando

de Armas», D. Ricardo Ramos Alcaraz (3208), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Mena Romero (3971), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Muñoz Lasarte (2897), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de junio de 1980.

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.), Grupo de Mando de Armas», D. Pascual López Lacalle (4069), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Academia de Artillería (Fuencarral)

Capitán auxiliar D. Alfonso Barcón Collazo (2030400), trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de junio de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Alférez de complemento D. Juan Bermúdez Mate (1015), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de junio de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Teniente de complemento D. Juan Alfonso de la Torre, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de junio de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Alférez de complemento D. Andrés Castellanos de Paz (1014), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de junio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Campos Pérez (3882), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4) con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Ba-

rón Rojas-Marcos (3880), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Quijano Sánchez (3143), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Teniente auxiliar D. José Blasco Villar (2581), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez Davalillo (3117), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Capitán auxiliar D. José Díaz Naveira (2029), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Nicasio Matéu (4515), ocho trienios (seis de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 28 de junio de 1980.

Capitán auxiliar D. Rafael Fungueiriño Pérez (2055), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Alférez de complemento D. Urbano Fernández Chamorro (1017), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de junio de 1980.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Teniente auxiliar D. Miguel Santana Quevedo (2887), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Simó Fuster (3199), once trienios de proporcio-

nalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Teniente auxiliar D. Miguel Guasch García (2620), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente de complemento D. Antonio Afonso Hernández (1082), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de junio de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Reimundo Vidal Uso (4154), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Capitán auxiliar D. Manuel Bolaños Reina (2120), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Dusmet Iraizoz (3200), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jorge Torres Columbrí (3950), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXXI

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Orlando Ros Julián (3713), once trienios (diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús López Lomas (4532), diez trienios (seis de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Polígono de Experiencias «Costilla»

Teniente Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Benítez García (2143), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Díaz García (1251), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Capitán auxiliar D. Pablo Ballester Vidal (2048888), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Castro Sanz (3451), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Capitán auxiliar D. Ofelio Martínez Iruela (2057300), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53

Capitán auxiliar D. Antonio Tur Riera (2042), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64

Capitán auxiliar D. Antonio Márquez Parejo (2082), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67

Capitán auxiliar D. Eustaquio Rodríguez Matilla (2049), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Córdoba

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Matías González Corona (3153), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

De la Base de Parque y Talleres de Automóviles de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Nemesio Hólgado Toribio (3149), once trienios de

proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1980.

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Alfonso Pérez López (2297 E. E.), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

De la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Madrid

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Crespo Cuspinera (3593), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

En la 5.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de La Laguna

Teniente auxiliar D. Miguel Mari Thomas (2055444), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Madrid, 2 de julio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal.
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Trienios

3.317

Orden 362/9.317/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales músicos que a continuación se relacionan, a percibir desde el 1 de julio de 1980, excepto a los que se señala distinta fecha, y con antigüedad que para cada uno se indica:

De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Teniente subdirector músico, D. Eugenio Peris Gómez (14), diez trienios (uno de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con antigüedad de 26 de junio de 1980.

De la Música del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión

Teniente subdirector músico, don Francisco Montoya Serrano (34), diez trienios (uno de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con antigüedad de 26 de junio de 1980.

De la Música del Gobierno Militar de Burgos, agregada al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Capitán director músico, D. Sebastián Martínez Ortiz de Landaluce (77), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de junio de 1980.

Madrid, 3 de julio de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil

9.318

Orden 120/9.318/80

El del año escolar 1980/81, tendrá lugar de acuerdo con las siguientes normas:

1.—FINALIDAD

Capacitar para el ascenso a los capitanes próximos a alcanzar el empleo de jefe, de acuerdo con las normas habituales y las que se derivan de los medios a emplear en el servicio de la Guardia Civil.

2.—DESARROLLO DEL CURSO

2.1. Fases

2.1.1. Fase preparatoria

Se realizará en los destinos de los alumnos, bajo la dirección del Centro de Instrucción, con la finalidad de preparar aquellos para el examen previo.

2.1.2. Examen previo

Tendrá lugar en el Centro de Instrucción.

Su finalidad es la de comprobar, mediante las adecuadas pruebas teóricas y prácticas, que los alumnos se encuentran en las debidas condiciones de adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la fase de presente y mediante el oportuno reconocimiento médico y pruebas físicas su aptitud en este aspecto.

Las pruebas físicas que se realizarán en primer lugar tendrán carácter eliminatorio.

Dichas pruebas físicas serán las que señala el Anexo uno de la Orden 1896 de 29 de enero de 1980, publicada en el «Diario Oficial» núm. 31.

2.1.3. Fase de presente

Se desarrollará en el Centro de Instrucción.

2.2. Fechas

Fase preparatoria: Del 15 de julio al 10 de diciembre de 1980.

Examen previo: Del 15 al 19 de diciembre de 1980.

Fase de presente: Del 12 de enero al 22 de mayo de 1981.

3.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

3.1. Se designa para asistir a estas pruebas en primera convocatoria, a los capitanes siguientes:

Don Manuel Labandeira Fernández, de la Academia de Cabos.

Don José Collada Martínez, del Centro de Instrucción.

Don Luis Casquel Anaya, de la 311 Comandancia (Valencia).

Don Primitivo Cardenal Portero, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Don Matías Miguel Rubio, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Don Eduardo Lobo Pezzi, de la 312 Comandancia (Alicante).

Don Pascual Garrido Sánchez, de la 322 Comandancia (Albacete).

Don Anselmo López Ruiz, de la 321 Comandancia (Murcia).

Don Pedro Rosado Ruiz, de la Dirección General.

Don José Pardos Aldea, de la Academia del Cuerpo.

Don Juan Pérez de la Lastra Tormo, de la Academia de la Agrupación de Tráfico.

Don Antonio Martínez Nogales, del Subsector de Tráfico de Almería.

Don Francisco Alejandro Maldonado, de la 253 Comandancia (Ceuta).

Don Ceiso Fernández Gómez, de la 631 Comandancia (Pontevedra).

Don Benigno Zamorano Atienza, de la Academia del Cuerpo.

Don Francisco Quintero Sanjuán, de la Academia de la Agrupación de Tráfico.

Don Miguel Alcober Foz, de la 421 Comandancia (Tarragona).

Don José Abós Coto, de la 432 Comandancia (Huesca).

Don Aurelio Antelo Álvarez, de la 641 Comandancia (La Coruña).

Don Miguel Garrido Furest, de la 251 Comandancia (Málaga).

Don Carlos Lázaro Corthay, de la Academia de la Agrupación de Tráfico.

Don José Gómez-Salas Gómez, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

Don Dámaso Alonso González, de la 432 Comandancia (Huesca).

Don Enrique Bobis González, de la Academia de la Agrupación de Tráfico.

3.2. Convocatorias anteriores

Quedan convocados igualmente los capitanes que resultaron «no aptos» en primera y segunda convocatoria y los que figurando en las dos anteriores no hayan realizado el examen por habérseles concedido el correspon-

diente aplazamiento y recibieran la orden por escrito.

4.—APTITUD

4.1. Aptos en la fase de presente

Serán declarados aptos para el ascenso a reserva de que reúnan las demás condiciones que señalan las disposiciones vigentes.

4.2. No aptos por primera o segunda vez

Quedarán pendientes de clasificación. No podrán ascender a comandante aún cuando por antigüedad pudiera corresponderles el ascenso y serán convocados al primer curso que se celebre.

4.3. No aptos por tercera vez

Serán declarados no aptos para el ascenso y no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

4.4. Valor del examen previo

En todo caso, la no superación de este examen será considerado como pérdida del curso entero.

5.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

5.1. Aplazamientos

Serán solicitados mediante instancia dirigida al Director General del Cuerpo, antes del día 10 de diciembre.

Se autoriza la no presentación a examen, sin más trámite que la justificación escrita ante el Director General del Cuerpo, anunciando esta decisión.

Los aplazamientos producirán los mismos efectos que se señalan para los no aptos por primera, segunda o tercera vez en la fase de presente.

5.2. Renuncias

Las renuncias al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento por medio de instancia dirigida al Director General del Cuerpo.

Tal renuncia equivaldrá a la declaración de falta de aptitud, pasando a la situación prevista en el artículo 4.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55).

6.—FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE

Surtirán efectos a partir de un tercio de días lectivos del total de duración del curso y darán lugar a:

6.1. Por enfermedad

El examen de todas las asignaturas de la fase de presente.

Estas faltas se acreditarán con certificado del médico del Centro de Instrucción.

6.2. Por otros motivos

La pérdida del curso.

7.—SERVICIOS

Durante el desarrollo del examen previo y de la fase de presente, no prestarán en el Cuerpo ninguna clase de servicios, incluidos los de Plaza y Justicia.

8.—DÉVENGOS Y VIAJES

Para el examen previo tendrán derecho a dieta entera por los viajes de incorporación y regreso y a tantos días de dieta al 40 por 100 de su cuantía como deban permanecer en período de examen.

Durante el curso de presente se percibirán de acuerdo con el subapartado 6.4.1. de la Orden General núm. 20, de 30 de junio de 1978, sobre indemnización por razón del servicio. («Boletín Oficial del Estado» núm. 13).

9.—INCORPORACIÓN

9.1. Para el examen previo

A las 8,45 horas del día 15 de diciembre de 1980, en el Centro de Instrucción.

9.2. Para la fase de presente

A las 8,45 horas del día 12 de enero de 1981, en el Centro de Instrucción.

10.—RELACION ENTRE ALUMNOS Y CENTRO DE INSTRUCCION

Los oficiales designados para los exámenes que se convocan por esta Orden, comunicarán telegráficamente al Centro de Instrucción los datos exactos de su residencia y domicilio.

El Centro de Instrucción, por su parte, las remitirá con urgencia al programa del examen previo, relaciones de textos, obras de consulta y cuantas normas crea adecuadas para la obtención del máximo rendimiento durante la fase preparatoria.

Madrid, 3 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cruz a la constancia

9.319

Orden 120/9.319/80

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican:

CRUZ PENSIONADA CON 5.280 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1980

Teniente D. Eugenio Pozo de los Santos (978.748), de la Dirección General de la Guardia Civil, con la antigüedad de 5 de marzo.

A partir de 1 de julio de 1980

Teniente D. Santiago Galán Martín (37.813.818), del 31 Tercio (Valencia) con la antigüedad de 1 de octubre de 1978.

AUMENTO DE PENSION A 5.820 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1980

Teniente D. Enrique Moure Ballano (15.667.256), del 53 Tercio (Burgos), con la antigüedad de 1 de abril.

A partir de 1 de julio de 1980

Teniente D. Miguel Torices Bermudes (1.988.020), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», con la antigüedad de 18 de noviembre de 1979.

Otro, D. Demetrio García Márquez (6.865.929), del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de enero de 1980.

Otro, D. Rafael Castillo Torres (18.788.463), del 42 Tercio (Tarragona), con la de 2 de junio.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Prórroga de edad

9.320

Orden 120/9.320/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63 de 8 de julio (B. O. del Estado número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir los 54 en el próximo mes de octubre, al subteniente de la Guardia Civil D. Angel Vaz Romero Nieto (1.317.465), del Parque de Automovilismo.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Vacantes de destino

9.321

Orden 120/9.321/80

La Orden núm. 120/8.946/80, publicada en el «Diario Oficial» número 147, de fecha 30 de junio de 1980, por la que se anunciaba entre otras una vacante de subteniente o brigada, en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca), para jefe de Destacamento de Automovilismo, queda anulada por la presente y por lo que a la expresada vacante se refiere.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos

9.322

Orden 120/9.322/80

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º (tres) y

transitoria 1.ª de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se ascienden a subteniente músico de la Guardia Civil, con antigüedad y efectividad de 1 del actual a los brigadas músicos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil, Madrid, continuando en su actual destino.

Don Félix Porras Fresneda (943.823).

Don Teófilo Lafuente Sabrido (1.989.405).

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SUBSECRETARIA DE DEFENSA



NOMBRAMIENTOS

Orden número 110/00005/80, de 30 de junio, por la que se nombra Representante de Acción Social en la Tercera Región Militar al General de Brigada de Infantería don Eduardo Sánchez Jáuregui

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1978, por la que se crea el Consejo Superior de Acción Social, de la Subsecretaría de Defensa, a propuesta del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra,

Vengo en nombrar representante de Acción Social en la 3.ª Región Militar al General de Brigada de Infantería don Eduardo Sánchez Jáuregui, cesando en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 30 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del E. n.º 161, de 5-7-80.)

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90.809/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 2/79, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumula-

bles que se indican a los jefes y oficial del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

Jefatura Militar de Mutilados de Ceuta

Coronel D. Sid Hamed Ben Tahami Chergui núm. 120 (R. G. núm. 540), diecinueve trienios (quince de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Coronel D. Francisco Astorga Gómez (R. G. núm. 31), diecinueve trienios (trece de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Jefatura Militar de Mutilados de Melilla

Teniente honorario (subteniente), Don Sid Al-Lal Fakir Mohamed número 182 (R. G. núm. 561), dieciseis trienios (trece de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

Orden 111/90807/80

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Comandante de complemento de la Guardia Civil, en situación de retirado don Jesús Vela Aguarón (R. G. 75.610) con quince puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Coronel de Caballería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», destinado como coronel inspector de la 1.ª Región Pecuaria D. Francisco Mateo González (R. G. 52.796), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente auxiliar de Infantería en situación de retirado D. Ildefonso Valverde Hernández (R. G. 12.012), con 25 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980, por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Teniente coronel de Infantería (E. A.), con destino en la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias, D. Manuel Negrín Domínguez (R. G. 75.007), con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de enero de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Alférez capellán en situación de licenciado D. Abilio Descalzo Zarzuelo (R. G. 75.497), con 35 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90806/80

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Juan Caballero Lavado (R. G. 20.316), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Rafael Ariza Pérez (R. G. 73.669), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Cándido Pescador Rubio (R. G. 75.199), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Ildefonso Ibarzo García (R. G. 45.468), con 30

puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Jiménez Quiñones (R. G. 55.060), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de marzo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Legionario D. Benito Vázquez Mouriño (R. G. 74.020), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Soldado de Infantería D. Juan Jiménez Morán (R. G. 11.786), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Joaquín Granado Sánchez (R. G. 41.723), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Cabo de Infantería D. Juan Cañero Guerra (R. G. 75.695), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Marcelino Prieto Fernández (R. G. 75.083), con 35 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Felipe Narciso Narciso (Registro General 69.085), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. José Puli-do Caballero (R. G. 68.472), con 15

puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Julián Barrado Rosas (Registro General 75.696), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Cabo de Infantería D. Balbino Izquierdo Aldea (R. G. 27.999), con 30 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de febrero de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Artillería D. José González Tapia (R. G. 47.573), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Juan León Pérez (R. G. 38.413), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Miguel Luna Calleja (Registro General 74.898), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Fernando Lara Jiménez (Registro General 74.887), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Ramírez de la Rosa (R. G. 60.421), con 26 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Diego Cachinero Torralbo (R. G. 32.801), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de enero de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Cabo de Infantería D. Manuel Díaz Gómez (R. G. 75.705), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Hermoso Domínguez (R. G. 75.229), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Soldado de Infantería D. Lauro Bou Font (R. G. 72.047), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de agosto de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. Victoriano Sánchez Perera (R. G. 74.801), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de Infantería D. Fernando Rodríguez Nuñez (R. G. 17.257), con 26 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Sabino Valdeón Prieto (R. G. 51.168), con 26 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. José Pérez Aira (R. G. 44.550), con 30 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Martínez Alvarez (R. G. 68.209), —fallecido—, con 32 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla por sus derechohabientes des-

de el 1 de septiembre de 1979, hasta el 31 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Primitivo Dieguez Prada (R. G. 75.570), con 26 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Pereira Quintero (Registro General 75.716), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Anibal Barroncas Martínez (R. G. 73.992), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jesús Nodar Mantiñán (Registro General 75.624), con 35 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Carlos Pacheco Amoedo (R. G. 75.218), con 25 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de febrero de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Eugenio Vázquez Iglesias (R. G. 74.255), con 19 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de septiembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Cabo de Infantería D. Celestino González Pereda (R. G. 67.078), con 25 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Bonifacio Errazquin Zubiarrain (R. G. 21.018), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de

Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Legionario D. Luis Requena Torres (R. G. 74.903), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Sanidad D. José Servando González (R. G. 75.406), con 15 puntos de mutilación, el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de marzo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Caballería D. Santiago Gómez Molina (R. G. 74.795), con 26 puntos de mutilación, el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de enero de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Cabo de Ingenieros D. Martín García Martín (R. G. 75.718), con 26 puntos de mutilación, el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Aviación D. Julián Manzano Sánchez (R. G. 75.526), con 30 puntos de mutilación, el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. Juan Dorransoro Echezarreta (R. G. 75.618), con 35 puntos de mutilación, el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de agosto de 1979, por la Subpagadu-

ría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le Concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla

Soldado de Aviación D. José Vergara Rodríguez (R. G. 62.738), con 26 puntos de mutilación, el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Situación específica

Orden 111/90820/80

Por esta comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el día 19 de julio de 1980 el coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Fabián Montojo Martínez de Hervas (R. G. 42.402), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Destinos

Orden 111/90819/80.

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con carácter voluntario y por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 7.º de libre designación con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), al capitán de la Guardia Civil, caballero mutilado de guerra, D. Dionisio López García (Registro General 22.520), de adscrito a la misma.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Retiros

Orden 111/90813/80

Como comprendidos en la Disposición Transitoria 6.ª, apartado 2, de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. nú-

mero 64), pasan a la situación de retirado los suboficiales relacionados a continuación, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan, de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, en cuya Sección causan baja, continuando percibiendo sus devengos por la misma hasta tanto les sea asignado el señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta por dicha Dirección de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Subteniente de la Guardia Civil don Justino Castilla Peñacoba (Registro General 65.370).

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Brigada de Banda D. Benigno Déniz Suárez (R. G. 65.418).

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. Juan Corrales Merchán (Registro General 64.612).

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90811/80

Como comprendido en la Disposición Transitoria 6.ª, apartado 2, de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), pasa a la situación de retirado, el como primero fogonero de la Armada D. José Costa Vicaria (R. G. núm. 64.832), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, de la Sección de Inútiles para el Servicio dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, en cuya Sección causa baja, continuando percibiendo sus devengos por la misma hasta tanto le sea asignado el señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta por dicha Dirección de Mutilados.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación

Orden 111/90814/80

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del

sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento legionario D. José González de la Concepción (R. G. 24.608), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 88 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de julio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976.)

Brigada de Infantería D. Valeriano Moreno Mateo (R. G. 64.793), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 65 puntos de mutilación el veintisiete por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90816/80

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 apartado 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), se concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada el veinticinco por ciento del sueldo de sargento, como pensión de mutilación a partir de 1 de agosto de 1979 y por la Subpagaduría Militar de Haberes de Avila, al ex-caballero mutilado útil, D. Martiniano Jiménez Jiménez (R. G. 56.598), previa deducción de las cantidades que en la indicada condición hubiera podido percibir.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

Orden 111/90815/80

La O. C. 111/90759/80 («Diario Oficial» núm. 146), por la que causó baja por fallecimiento el sargento especialista del Ejército del Aire, D. Antonio Santolaya Martínez

(R. G. 16.175), se rectifica en el sentido de que dicho Registro General es el 62.428.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90821/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Francisco Garrido y Ortega (R. G. 57.203), el 25 de junio de 1980, en Madrid.

Otro, D. Francisco Gil Pegenaute (R. G. 8.093), el día 17 de junio de 1980, en San Sebastián.

Otro, D. Fausto Aramburu Sarasola (R. G. 46.810), el día 28 de mayo de 1980, en San Sebastián.

Otro, D. Alfonso Porras Campos (R. G. 31.600), el día 16 de junio de 1980, en Pozoblanco (Córdoba).

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/90822/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Bayona (Francia), el día 16 de junio de 1980 el artillero caballero mutilado permanente en acto de servicio D. José Lozano González (R. G. 72381), se hallaba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Situaciones

Orden 111/90817/80

Cesa en la situación de procesado que tenía y pasa a la situación administrativa, nuevamente, como caballero mutilado permanente de guerra el sargento de Infantería D. Francisco Aguilera Zamudio (R. G. 8.923), continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, en la situación «específica».

Madrid, 4 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos

La Orden 111/90.778/80 (D. O. número 148), se rectifica como sigue:

Página 13, columna tercera:

Don Donisio López García; su nombre es Dionisio.

Madrid, 4 de julio de 1980.



DELEGACION DE ACCION SOCIAL DEL EJERCITO

(Continuación de la Orden número 111/13.004/80, comenzada a publicar en el «Diario Oficial» núm. 155, de 9 de julio.)

ANEXO II

PATRONATOS MILITARES

1.—CONVOCATORIA

1.1.—Alumnos internos

Para el próximo año escolar 1980/1981 se convocan en los diferentes Patronatos Militares, para hijos varones de Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados a estos empleos del Ejército, así como los hijos del personal civil funcionario del Ejército dependientes de este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército), las plazas de alumnos internos siguientes:

1.1.1.—Patronato Militar «Virgen del Puerto», Santoña (Santander):

- 1.º de BUP (Bachiller Unificado Polivalente).—Sesenta plazas.
 - 2.º de BUP.—Cuarenta plazas.
 - 3.º de BUP.—Treinta y cinco plazas.
- Para COU.—Cuarenta y cinco plazas.

1.1.2.—Patronato Militar «Virgen de La Paz», Ronda (Málaga):

- 1.º de BUP (Bachiller Unificado Polivalente).—Cuarenta y ocho plazas.
 - 2.º de BUP.—Veintidós plazas.
 - 3.º de BUP.—Diecisiete plazas.
- Para COU.—Cinco plazas.

1.2.—Alumnos externos

Se podrán admitir como alumnos externos no sólo a los hijos varones de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados y personal civil funcionario de este Ejército comprendidos en el apartado 2.1 de esta Orden que así lo deseen, sino también a los hijos de los que se encuentren en otras situaciones militares e incluso los que no posean la condición de hijos de militares, sin más limitaciones que las impuestas por el aforo de los locales.

2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1.—Condiciones generales

Tienen derecho a estas plazas los hijos varones de jefes, oficiales y suboficiales, así como los hijos del personal civil funcionario del Ejército de Tierra que reúnan las condiciones que

se especifican para cada uno de los grupos siguientes relacionados por orden de preferencia.

2.1.1.—Primer grupo:

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar destinado de plantilla o en comisión de Cuerpo, Centro o Dependencia o en las situaciones de disponible, reemplazo por herido o enfermo.

2.1.2.—Segundo grupo:

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en situación de disponible voluntario, supernumerario o al servicio de otros Ministerios.

2.1.3.—Tercer grupo:

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, estar en la situación de «en Servicios Civiles» o en reserva.

2.1.4.—Cuarto grupo:

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en la situación de retirado.

2.1.5.—Quinto grupo:

Personal civil funcionario del Ejército de Tierra que perciba sus haberes permanentemente por el presupuesto de este Ejército.

2.1.6.—El orden en que aparecen las distintas situaciones, dentro de cada uno de los grupos, no supone preferencia alguna para el personal que se encuentre en cada una de ellas.

2.2.—Otra condición

Que el hijo para quien se solicita plaza en un Patronato alcance una media de puntuación escolar mínima equivalente a la calificación de «aprobado».

3.—DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutar estas plazas, se ajustarán al modelo del anexo núm. 1, debiendo unir a las mismas los documentos siguientes:

3.1.—Partida de nacimiento del aspirante o copia de la misma legalizada por el Interventor.

3.2.—Certificado médico, en el que conste que el aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en el que va a vivir.

3.3.—Copia del Libro Escolar legalizada por el Interventor.

3.4.—Certificado de haberes, expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo, donde consten todos los ingresos íntegros anuales percibidos por el solicitante durante el año 1979 y ajustado al modelo del anexo número 2.

3.5.—Declaración de familiares a

cargo o ingresos de otro tipo, ajustada al modelo del anexo núm. 3, donde consten los bienes o ingresos líquidos anuales de todas clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombre y número de familiares a cargo (esposa e hijos, no emancipados económicamente) e ingresos líquidos anuales de éstos en su caso, especificando también si disfrutaban de beca, Residencia de Estudiantes o Patronatos Militares, en relación con cualquiera de otros hijos.

4.—INFORME DE INSTANCIAS

4.1.—Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centros o Dependencias o Autoridades locales de quienes dependan respectivamente los solicitantes, por razón de destino o residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio.

4.2.—La inexactitud de los datos consignados en la instancia y declaración producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5.—CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales, que las remitirán con carácter urgente a este Ministerio (Delegación de Acción Social, calle Quintana, núm. 5) a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Delegación se proceda a calificarlas y a la concesión de estas plazas, no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1.—Aquellas que no vengan con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

5.2.—Las tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado 6 de la presente Orden y aquellas otras cuya documentación esté incompleta o no se ajuste a los modelos especificados en los anexos adjuntos.

6.—PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberá tener entrada en este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército) antes del 1 de agosto del año en curso.

7.—EXPEDIENTE

La Delegación de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquél y cuantos documentos acompañan a la misma, en los que aquélla habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante.

8.—CALIFICACION Y ADJUDICACION

8.1.—La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinarán el orden de escalafonamiento de los aspirantes

a estas plazas, las cuales se adjudicarán subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón dentro de cada uno de los grupos siguientes y en la proporción que para cada uno de ellos se indica:

- 8.1.1.—Hijos de Generales, jefes y asimilados, 25 por 100.
- 8.1.2.—Hijos de oficiales y asimilados, 30 por 100.
- 8.1.3.—Hijos de suboficiales, asimilados y funcionarios civiles del Ejército, 45 por 100.

8.2.—En caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegaran a cubrirse, las que sobren se repartirán proporcionalmente a los restantes o se acumularán a uno de ellos si sobran en los otros dos.

8.3.—En caso de empate, se observará el siguiente orden de preferencia:

- 8.3.1.—Número de familiares.
- 8.3.2.—Coeficiente escolar.
- 8.3.3.—Hijos varones.
- 8.3.4.—Sorteo.

9.—CONTRIBUCION ECONOMICA

9.1.—Los padres de los alumnos contribuirán a los gastos de estas Residencias de Patronatos Militares, abonando mensualmente, mientras conserven tal condición, las cantidades siguientes (corriendo de cuenta de cada residente los gastos correspondientes a matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios respectivos requiera):

- Hijos de Generales, jefes, oficiales y asimilados, 4.000 pesetas.
- Hijos de suboficiales y asimilados y personal civil funcionario de este Ejército, 3.000 pesetas.

9.2.—Dichas cantidades se abonarán durante diez mensualidades, debiendo elegir el interesado el procedimiento de pago y manifestarlo por escrito al Director del Patronato en el momento de hacer el alumno su presentación en el mismo.

9.3.—La condición de alumno se perderá a petición propia (solicitada antes del 1 de mayo de cada curso) o por mala conducta o desaplicación manifiesta, que lleva consigo la pérdida del curso. En este caso y en anterior (cuando la baja se solicite después de la fecha indicada), los padres vendrán obligados a satisfacer el importe anual completo de la estancia de sus hijos en estos Centros.

9.4.—En el caso de que al ingresar un alumno en estas Residencia de Patronatos Militares se halle disfrutando de Beca o cualquier otra clase de ayuda concedida por el Ministerio de Defensa o por cualquier otra Entidad Oficial, tenga o no ésta rango de Departamento ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso en estas Resi-

dencias, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Delegación de Acción Social del Ejército, que la abonará a la Residencia para contribuir a los gastos de sostenimiento.

9.5.—Los admitidos con carácter de alumnos externos en los cursos especificados en el apartado 1.2., sean o no hijos de militares, vendrán obligados a abonar las tasas establecidas por el Ministerio de Educación, que se ingresarán en el Fondo del Patronato para aplicarlas a las atenciones del Centro, con arreglo a los tantos por ciento reglamentarios.

10.—CAMBIOS DE RESIDENCIA

Los peticionarios tendrán en cuenta que el ocupar actualmente plaza en una Residencia de Patronatos Militares, no da preferencia alguna para el traslado a la otra, debiendo, quien lo intente, solicitar y entrar en competición con los demás aspirantes subordinándose totalmente a las normas vigentes para esta convocatoria.

11.—RELACION DE ALUMNOS EN INCORPORACION

En el «Diario Oficial» del Ejército serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se concedan estas plazas y las fechas de incorporación a los Patronatos de los mismos.

12.—EQUIPO

Cada uno de los alumnos deberá presentarse en la Residencia provistos del siguientes equipo, en perfecto estado de uso.

12.1.—De incorporación:

Prendas comunes a los dos Centros:

- 12.1.1.—Seis calzoncillos.
- 12.1.2.—Dos pijamas.
- 12.1.3.—Un par de zapatillas.
- 12.1.4.—Una bolsa de útiles de aseo (jabonera, cepillo y tijeras de uñas, cepillo de dientes, peine, cepillo de ropa, afeitadora, en su caso).
- 12.1.5.—Seis pares de calcetines.
- 12.1.6.—Tres pantalones vaqueros.
- 12.1.7.—Un par de botas.
- 12.1.8.—Una bolsa con útiles de limpieza de calzado.
- 12.1.9.—Un cinturón.
- 12.1.10.—Doce pañuelos.
- 12.1.11.—Dos jerseys con mangas.
- 12.1.12.—Un par de zapatos negros.
- 12.1.13.—Un pantalón de tergal gris, tono medio.
- 12.1.14.—Dos camisas manga larga, blancas.
- 12.1.15.—Una corbata granate, lisa.
- 12.1.16.—Un jersey sin mangas, cuello pico, azul marino.

- 12.1.17.—Una americana cruzada, azul marino.
- 12.1.18.—Un pantalón de baño.
- 12.1.19.—Dos albornoces blancos.
- 12.1.20.—Cuatro pares de calcetines deporte, blancos.
- 12.1.21.—Un par de botas deporte, azules.
- 12.1.22.—Dos bolsas blancas para ropa sucia.
- 12.1.23.—Doce fotos tamaño carnet.

Además de las prendas anteriores señaladas en el apartado 12.1, los alumnos de Ronda llevarán:

Una prenda de abrigo:

Los alumnos de Santoña llevarán:

- Chubasquero anorak impermeabilizado y acolchado, de color azul.
- Los dos jerseys con manga del apartado 12.1.11 serán de color azul marino.
- Dos polos manga corta, azul marino.
- Tres toallas para lavabo, bien blancas o de color.

1.2.2. *Prendas de modelo unificado*, obligatorio de adquisición en el comercio de Ronda o Santoña:

- 12.2.1.—Un chandal.
- 12.2.2.—Un pantalón de deporte.
- 12.2.3.—Dos camisetas de deporte.
- 12.2.4.—Una bolsa de deporte.

12.3.—Todas las prendas llevarán las iniciales del nombre y apellidos, así como número asignado a cada alumno, convenientemente marcados, no superpuestos.

12.4.—Serán rechazados los que se presenten en la Residencia sin la totalidad del equipo reglamentario señalado.

12.5.—Los padres de los alumnos vendrán obligados a reponer las prendas cuyo deterioro o extravío lo exija.

12.6.—Se autoriza el empleo de otras prendas —cuando no sea obligatorio llevar las reglamentarias—, siempre que se trate de prendas de uso normal.

13.—CONCENTRACION Y TRANSPORTES

Por la Delegación de Acción Social se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los alumnos seleccionados, bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquéllos en el lugar, fecha y hora señalados en las citadas instrucciones se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada, de no ser justificada oportunamente dicha falta por el peticionario.

Los viajes de incorporación y regreso al comienzo y final del curso, respectivamente, serán por cuenta del Estado.

Madrid, 10 de junio de 1980.

ANEXO NUM. 1
MODELO DE INSTANCIA

Excmo. Señor:

Don
 Empleo Arma o Cuerpo
 Destino o Situación
 Domicilio particular (1)
 Número de componentes de la familia a su cargo (2)
 Ingresos íntegros profesionales anuales (3) Ptas.
 Otros Ingresos líquidos personales y familiares (4) Ptas.
 Total de ingresos anuales Ptas.

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo
, de años de edad, procedente de la
 Colonia Infantil «General Varela» (5)
 una plaza en la Residencia del Patronato Militar (6)
 o, en su defecto, en la Residencia del Patronato Militar (7)
 por este orden de preferencia, de las establecidas por Orden circular de
 (D. O. núm.), para estudiar
 (8), teniendo en la actualidad aprobados
 (9) y adjuntando los documentos siguientes:
 (10), ajustados todos ellos
 a los modelos correspondientes y que se acrediten los extremos expuestos, todo con arreglo
 a la Orden de la Convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 19.....

Excmo. Señor:

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA DEFENSA (Delegación de Acción Social).—Calle Quintana número 5.—MADRID-8.

- (1) Plaza, calle número.
- (2) Esposa e hijos no emancipados económicamente, incluyéndose el cabeza de familia.
- (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
- (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).
- (5) Póngase «SI» ó «NO».
- (6) Nombre de la Residencia del Patronato que se desea.
- (7) Para caso de conseguir plaza en la Residencia solicitada, póngase si se desea la otra, colocándose por razón de preferencia.
- (8) Curso que desea estudiar.
- (9) Relacionar los cursos aprobados de Bachiller (E. G. B.) y especificar fecha de aprobación de examen de ingreso, si se trata de candidato procedente de la Colonia Infantil «General Varela» que haya aprobado en ella, ante el Tribunal correspondiente, este examen.
- (10) Todos los relacionados en el apartado 3 de la Orden de la Convocatoria.

A N E X O N U M . 2
MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

Don
Empleo Arma o Cuerpo
Pagador, Cajero, etc. de
del que es Jefe, Director, etc. El de
(empleo) (Arma o Cuerpo)

Don

C E R T I F I C O : Que los haberes íntegros que ha percibido y percibirá por est..... durante el año 19..... el de
(Unidad, Centro o Dependencia) (Empleo) (Arma o Cuerpo)

Don
son los que a continuación se detallan:

	Pesetas
I.—SUELDO	
II.—TRIENIOS	
III.—GRADO P. MILITAR	
IV.—COMPLEMENTOS DE:	
Jerarquía	
Empleo	
Unidad	
Destino por responsabilidad:	
1.	
2.	
3.	
Destino por especial preparación técnica:	
1.	
2.	
3.	
Dedicación especial:	
1.	
2.	
3.	
V.—COMPLEMENTO FAMILIAR:	
1.	
2.	
VI.—INDEMNIZACIONES:	
1.	
2.	
3.	
VII.—GRATIFICACIONES:	
1.	
2.	
3.	
VIII.—PREMIOS POR PARTICULAR PREPARACION:	
1.	
2.	
3.	
IX.—INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO POR RAZON DE DESTINO:	
1.	
X.—CRUCES Y PLACAS:	
1.	
2.	
XI.—MEDALLAS:	
1.	
2.	
XII.—OTROS DEVENGOS:	
1.	
2.	
TOTAL	

V. B.

(Sello)

Y para que conste y a efectos de petición de beneficios de Protección Escolar en el Ejército, se expide este Certificado en a de de mil novecientos

ANEXO NUM. 3
MODELO DE DECLARACION

Declaración de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia don (1)
 declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el Apartado
 de la Orden de (D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS (2)	Edad (3)	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	Ingresos líquidos anuales (4)	Beca (5)	Total	Residencias y patronatos militares (6)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
Total									

....., de de 198...

(Firma)

- (1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
- (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.
- (3) De los hijos solamente.
- (4) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
- (5) Especifíquese esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la Beca concedida para el año 1978/79 bien sea de este Ministerio o de cualquier otra Entidad, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial.
- (6) Especifíquese en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfruta y la fecha de admisión: caso contrario, hágase constar «NINGUNA».

(Continuaré)

D. O. núm. 155

9 de Julio de 1980

171



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Número 1290/1980, de 20 de junio; por el que se regulan las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El sistema de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, previsto en los artículos diez y treinta y seis, apartado primero, de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de ocho de septiembre, tiene como objetivo primordial aproximar el pago de este tributo, en cuanto a los rendimientos susceptibles de tal retención, al momento en que los mismos son percibidos por el sujeto pasivo, con el fin de evitar los inconvenientes de tesorería, que se producirían de tener que ingresar la total deuda tributaria en el momento de presentar la declaración del Impuesto.

La experiencia adquirida desde la entrada en vigor de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de ocho de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ha puesto en evidencia que los tipos de retención han resultado insuficientes respecto de la cuota progresiva de dicho impuesto, como consecuencia de las tres causas siguientes:

a) El no tener en cuenta los incrementos retributivos producidos a lo largo del año para la determinación de los tipos aplicables.

b) La no acumulación de

retribuciones, satisfechas por distintos pagadores, a efecto también de la determinación de los tipos.

c) La propia cuantía de los tipos, que se ha demostrado como insuficiente.

En efecto, el pago anticipado, que se realiza a través de los retenedores, se regula detalladamente en el Reglamento del Impuesto, cuyo artículo ciento cuarenta y nueve determina que su cuantía se fijará de acuerdo con la percepción íntegra anual que normalmente vaya a percibir el sujeto pasivo y de su situación familiar el día primero del año. Esta disposición supone, sin embargo, un alejamiento del fin pretendido por el sistema de retenciones, pues, habida cuenta que los convenios colectivos son aprobados normalmente después de iniciado el año, los incrementos salariales no se tienen en cuenta para señalar el tipo de retención aplicable, y ello conduce a que puedan existir diferencias de cierta cuantía entre la cuota del Impuesto sobre la Renta y las cantidades satisfechas a cuenta de la misma, experimentando el contribuyente las dificultades antes apuntadas.

Es necesario, pues, tener en cuenta estas variaciones, pero sin establecer el carácter retroactivo de las mismas, pues, en otro caso, los resultados de una retención no esperada podrían también ocasionar perturbaciones al contribuyente.

El artículo ciento cuarenta y nueve del Reglamento, en su apartado e), señala que en los supuestos de retención, para determinar los porcentajes apli-

cables, únicamente se tomará en consideración por el sujeto retenedor los rendimientos por él satisfechos, sin acumulación por, tanto, en el supuesto de percepción de rendimientos abonados por distintos pagadores, pese a lo cual se considera debe mantenerse esta norma para evitar la gran complejidad que supondría la indicada acumulación.

Por las razones apuntadas es necesario paliar, en lo posible, los efectos del ingreso directo y de una sola vez al presentar la declaración, que puede ocasionar trastornos económicos difíciles de superar en los contribuyentes, mediante el acercamiento y adecuación de los porcentajes de retención que figurarán en las tablas a la cuota resultante de la aplicación de la Tarifa del Impuesto, en la que concurre el fenómeno de la progresividad por acumulación de rendimientos procedentes de distintos pagadores.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo ciento cincuenta y siete del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto dos mil seiscientos quince/mil novecientos setenta y nueve, de dos de noviembre, queda redactado de la siguiente forma:

1. TABLA GENERAL

1. Tabla general

Importe rendimiento anual	Sin hijos (%)	Número de hijos													
		1 (%)	2 (%)	3 (%)	4 (%)	5 (%)	6 (%)	7 (%)	8 (%)	9 (%)	10 (%)	11 (%)	12 (%)	13 (%)	14 ó más (%)
Hasta 166.666	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 166.666	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 250.000	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 270.000	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 295.000	4	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 320.000	5	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 350.000	6	4	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 390.000	7	5	4	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 435.000	8	7	5	4	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 475.000	9	8	7	5	4	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 520.000	10	9	8	6	5	4	3	3	—	—	—	—	—	—	—
Más de 560.000	11	10	9	8	7	6	5	4	1	—	—	—	—	—	—
Más de 645.000	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	—	—	—	—
Más de 750.000	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	2	—	—
Más de 880.000	14	13	12	11	10	10	9	8	8	7	6	6	5	4	3
Más de 1.040.000	15	14	13	12	12	11	11	10	9	9	8	8	7	7	6
Más de 1.225.000	16	15	14	14	13	13	12	12	11	11	10	10	9	9	8
Más de 1.465.000	17	16	15	15	14	14	14	13	13	12	12	12	11	11	10
Más de 1.725.000	18	17	16	16	16	15	15	15	14	14	14	13	13	12	12
Más de 2.000.000	19	18	17	17	17	17	16	16	16	15	15	15	14	14	14
Más de 2.315.000	20	19	18	18	18	18	17	17	17	17	16	16	16	16	15
Más de 2.645.000	21	20	20	19	19	19	19	19	18	18	18	18	18	17	17
Más de 2.985.000	22	21	21	20	20	20	20	20	19	19	19	19	19	18	18
Más de 3.330.000	23	22	22	21	21	21	21	21	20	20	20	20	20	20	19
Más de 3.680.000	24	23	23	23	22	22	22	22	22	22	21	21	21	21	21
Más de 4.000.000	25	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24

2. Familias numerosas de honor

Importe rendimiento anual	Número de hijos				
	10	11	12	13	14 o más
Hasta 880.000	—	—	—	—	—
Más de 880.000	1	1	—	—	—
Más de 1.040.000	2	2	1	1	—
Más de 1.225.000	3	3	2	2	1
Más de 1.475.000	4	4	3	3	2
Más de 1.725.000	5	5	4	4	3
Más de 2.005.000	6	6	5	5	5
Más de 2.315.000	7	7	7	7	6
Más de 2.645.000	8	8	8	8	7
Más de 2.985.000	9	9	9	9	8
Más de 3.330.000	10	10	10	10	9
Más de 3.680.000	11	11	11	11	11
Más de 4.000.000	12	12	12	12	12

3. El número de hijos a tener en cuenta para la aplicación de las tablas anteriores será el de los hijos por que se tenga derecho a deducción prevista en el artículo ciento veintiuno, apartado dos, de este Reglamento.

Artículo segundo.—El artículo ciento cuarenta y ocho del

citado Reglamento queda redactado en los siguientes términos:

«La cuantía de la retención será el resultado de aplicar al rendimiento íntegro satisfecho los siguientes porcentajes:

a) Para los rendimientos del trabajo, el porcentaje que en función de su cuantía y de las circunstancias familiares del su-

jeto pasivo resulte de acuerdo con las tablas e instrucciones que se contienen en el artículo ciento cincuenta y siete de este Reglamento.

b) Cuando se trate de rendimientos del capital mobiliario el quince por ciento, salvo en el caso de las pensiones percibidas por persona distinta de la que generó el derecho a la misma, en que se aplicarán los porcentajes de retención previstos para los rendimientos del trabajo.

c) Cuando el perceptor de los rendimientos, cualesquiera que sea su naturaleza, no tenga su residencia habitual en territorio español, se retendrá la cantidad que resulte de aplicar el rendimiento íntegro satisfecho el tipo fijo del quince por ciento.

d) Cuando los rendimientos satisfechos sean contraprestación de una actividad profesional, artística o deportiva, se aplicará el tipo de retención del diez por ciento, a excepción de

las retribuciones pagadas a comisionistas y agentes de seguros, a las que se aplicará el tipo del ocho por ciento.

e) En el caso de contrato por temporada inferior al año, siempre que no se trate de trabajadores fijos por obra, la retención se aplicará al tipo del cinco por ciento.

f) A las retribuciones de los miembros de los Consejos de Administración o de Juntas que hagan sus veces, cualquiera que sea su cuantía, se les aplicará el tipo fijo de retención del veinte por ciento.

g) Las Empresas que satisfagan los rendimientos a que se refiere el primer apartado del artículo ciento treinta de este Reglamento no practicarán retención alguna respecto a dichos rendimientos, salvo que el porcentaje que resultase procedente fuese superior al quince por ciento, en cuyo caso se practicará la retención por el exceso.»

Artículo tercero.—El artículo ciento cuarenta y nueve del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas queda redactado de la siguiente forma:

«Uno. Para la determinación del porcentaje de las tablas incluidas en el artículo ciento cincuenta y siete del Reglamento que resulta aplicable en cada caso se tendrá en cuenta las siguientes normas:

a) Para los rendimientos a que se refiere la letra a) del artículo anterior, el porcentaje aplicable se determinará en función de la percepción íntegra anual que, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, vaya normalmente a percibir el sujeto pasivo y de su situación familiar el día primero del período impositivo.

b) El porcentaje así determinado se aplicará a la totalidad de los rendimientos íntegros efectivamente satisfechos, aunque éstos difieran de los que sirvieron para determinar el mencionado porcentaje de retención.

c) En el caso de sujetos pasivos que ejerzan actividades empresariales, profesionales o artísticas, el porcentaje que es aplicable para cuantificar el pago fraccionado a que se refiere el artículo ciento cincuenta y tres del presente Reglamento se determinará por las tablas contenidas en el artículo ciento cincuenta y siete siguiente, considerando el rendimiento neto anual calculado en la forma que más adelante se indica y su situación familiar igualmente referida al primer día del período impositivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

d) Sin perjuicio de lo previsto en la letra e) del artículo anterior, cuando se trate de trabajadores manuales que perciban sus retribuciones por peonadas o jornales diarios, sin relación permanente con la Empresa o patrón, el porcentaje previsto en la letra a) de este artículo será el que se derive de aplicar la tabla general de porcentajes que figura en el apartado uno del artículo ciento cincuenta y siete de este Reglamento al resultado de multiplicar por cien el importe de una peonada o jornal diario de lo que percibe el trabajador.

e) Cuando se trate de empleados y trabajadores fijos con retribuciones complementarias variables, tales como participaciones en beneficios o ventas, incentivos a la productividad, horas extraordinarias, pluses, etcétera, la retención se aplicará al porcentaje que corresponda según las tablas que figura en el artículo ciento cincuenta y siete de este Reglamento, considerándose a estos efectos como rendimiento anual tanto las retribuciones fijas como las variables previsibles, cuyo importe no podrá ser inferior al de todas las percepciones obtenidas durante el año anterior, siempre que no concurren circunstancias que hagan presumir una notoria reducción en las mismas. El porcentaje así determinado se aplicará a la totalidad de las retribuciones que se abo-

nen al empleado o trabajador, ya sean estas fijas o variables.

f) Cuando en virtud de normas de carácter general o Convenios Colectivos se produzcan en el transcurso del período impositivo aumentos en la retribuciones del trabajo personal, la determinación de los porcentajes que figuran en las tablas de retención antes citadas, lo será teniendo en cuenta los aumentos referidos.

El nuevo porcentaje se aplicará, exclusivamente, sobre las cantidades que se perciban a partir de la fecha de publicación de la normas o Convenio en que se establezca el aumento.

g) A las retribuciones derivadas del contrato eventual para trabajo fijo en obra determinada, respecto de los trabajadores de la construcción, regulado en el artículo cuarenta y dos de la Ordenanza del trabajo para el sector, aprobada por Orden de veintiocho de agosto de mil novecientos setenta, así como las derivadas del trabajo fijo discontinuo en el sector de servicios de hostelería y las de los trabajadores contratados por tiempo fijo determinado trabajadores eventuales y trabajadores interinos de dicho sector, se aplicará el porcentaje de retención que resulte de las tablas, tomando como importe del rendimiento anual, el setenta y cinco por ciento de la retribución convenida.

h) En los supuestos de retención, el sujeto retenedor para determinar el porcentaje aplicable únicamente tomará en consideración los rendimientos por él satisfechos o, en su caso, que vaya a satisfacer.

Por el contrario, las circunstancias familiares, en el supuesto de que ambos cónyuges obtengan rendimiento del trabajo personal o procedentes de actividades empresariales, profesionales o artísticas, sólo se considerará en uno de ellos a opción de los sujetos pasivos, la que manifestarán, en su caso, ante el pagador o pagadores de los respectivos rendimientos.

Dos. Los sujetos pasivos podrán solicitar de sus correspondientes pagadores la aplicación de tipos de retención superiores a los que resulten de los preceptos contenidos en los artículos ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta y siete de este Reglamento y en el presente artículo, con arreglo a las siguientes normas:

a) Los Habilitados - pagadores vendrán obligados a atender las solicitudes que se les formulen, con antelación suficiente a la confección de las correspondientes nóminas en escrito dirigido a aquellos.

b) El nuevo tipo de retención solicitado no podrá ser modificado en el período de tiempo que medie entre su solicitud y el final del año, y será de aplicación al sujeto pasivo durante los ejercicios sucesivos, en tanto no renuncie, por escrito, al citado porcentaje, o no solicite un tipo de retención superior, y siempre que no se produzca aumento de las retribuciones que determine un tipo superior, según las tablas de retención.»

Artículo cuarto.—El artículo ciento cincuenta y cuatro del Reglamento antes citado queda redactado de la siguiente forma:

«Uno. Para la determinación del pago fraccionado a ingresar en cada trimestre se procederá de acuerdo con las siguientes normas:

a) En la declaración correspondiente al primer trimestre del período impositivo, efectuada en abril, se calculará el rendimiento neto correspondiente al mismo por diferencia entre los rendimientos íntegros y los gastos que prevé el artículo setenta y dos anterior.

Dicho rendimiento neto del primer trimestre se multiplicará por cuatro y la cantidad resultante será la que se considere, junto a las circunstancias familiares del sujeto pasivo, a efectos de determinar el porcentaje aplicable, de acuerdo con las tablas de retención contenidas en el artículo ciento cincuenta y siete de este Reglamento.

El porcentaje así determina-

do se aplicará sobre los rendimientos netos del trimestre, y de la cantidad resultante se restarán las retenciones que como profesional o artista le hubieran practicado al sujeto pasivo, en su caso, ingresando la diferencia en el Tesoro en concepto de pago fraccionado.

b) En la segunda declaración trimestral, a efectuar en julio, el rendimiento neto será el que corresponda al primer semestre transcurrido. Dicho rendimiento neto se multiplicará por dos a los efectos de determinar el porcentaje aplicable anteriormente previsto.

Determinado este porcentaje se aplicará sobre el rendimiento neto del semestre y de la cantidad resultante se deducirán las retenciones que le hubieran practicado, en su caso, como profesional o artista durante el semestre y la cantidad ingresada en el Tesoro correspondiente a la declaración por el trimestre anterior.

c) En la declaración del tercer trimestre, a efectuar en octubre, se procederá de forma análoga, recogiendo los rendimientos netos correspondientes a los tres primeros trimestres. Este rendimiento, aumentado en un tercio de su importe, es el que servirá de base para determinar nuevamente el porcentaje aplicable.

De la cantidad que resulte de aplicar dicho porcentaje sobre el rendimiento neto de los tres trimestres se deducirán las retenciones y el importe de los pagos fraccionados anteriores.

d) Finalmente, en la declaración de enero se incluirán los rendimientos netos correspondientes a todo el año anterior. Sobre esta base se determinará el porcentaje definitivo aplicable, y de la cantidad resultante de su aplicación se deducirán las retenciones a que se hubieran sometido los rendimientos computados y también el importe de los tres pagos fraccionados efectuados anteriormente.

Dos. A efectos del fraccionamiento de pago, los sujetos pasivos podrán aplicar porcentajes superiores a los que resul-

ten de las tablas contenidas en el artículo ciento cincuenta y siete del presente Reglamento.»

DISPOSICION TRANSITORIA

En el ejercicio de mil novecientos ochenta, los nuevos porcentajes de retención a que se refiere el artículo primero y los que se deriven de los artículos segundo y tercero del presente Real Decreto, se aplicarán, exclusivamente, a las cantidades percibidas a partir del día veinte de julio del citado año, con exclusión, en todo caso, de la paga extraordinaria de dicho mes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las normas necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto, que entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Quedan derogadas cuantas normas se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Tercera.—Se declaran expresamente derogadas las siguientes disposiciones:

Artículos ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y siete del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto dos mil seiscientos quince/mil novecientos setenta y nueve, de dos de noviembre.

El número tercero de la Orden de veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho por la que se desarrolla el sistema de retenciones y fraccionamiento de pago en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial del Estado» de cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve).

Instrucciones primera, tercera, cuarta, quinta y séptima de la Circular número diez, de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, de la Dirección General de Tributos («Boletín Oficial del Estado» de

uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve), y el párrafo segundo de la Instrucción sexta de dicha Circular, en lo que se refiere al tipo de retención.

Resolución de veinte de junio

de mil novecientos setenta y nueve de la Dirección General de Tributos («Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve).

Dado en Madrid a veinte de

junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIMÉ GARCÍA ANOVEROS

(Del B. O. del E. n.º 159, de 3-7-80.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 5-S/80

Hasta las once horas del día 11 del próximo mes de agosto, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Vitoria núm. 63), para la adquisición por concurso de harina de trigo panificable con destino a varios establecimientos de Intendencia de la Región para atenciones del segundo semestre de 1980, celebrándose en concurso a las once horas del día 12 del mismo mes, con arreglo al siguiente detalle:

Burgos, 891,42 Qms., por precio límite, 2.800.

Logroño, 350 Qms., por precio límite, 2.800.

San Sebastián, 800 Qms., por precio límite, 2.800.

Santander, 530 Qms., por precio límite, 2.800.

Vitoria, 1.000 Qms., por precio límite, 2.800.

Fianza provisional

El 2 por 100 de la oferta, calculado sobre el precio límite.

Ofertas

Las ofertas han de ser hechos por la totalidad de las necesidades de todas las plazas de la Región o al menos por el total de una o varias plazas separadamente, en cuadruplicado ejemplar, reintegrando el original con cinco pesetas. Pueden enviarse por correo.

Documentación

Sobre núm. 1.—Referencias.
Sobre núm. 2.—Documentación general.

Sobre núm. 3.—Proposición económica y resguardo de fianza.
El importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.
Burgos, a 4 de julio de 1980.

Núm. 293

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 1/80

En el «Boletín Oficial del Estado» número 156 del día 30 de junio pasado, se publica anuncio de esta Junta para la adquisición por «Concurso» de cocina y menaje para autoservicio de comedor con destino al Grupo Regional de Intendencia de Sevilla. El acto de admisión de ofertas tendrá lugar hasta las 10 horas del día 5 de agosto próximo y el acto del Concurso a las 10 horas del día 6 del citado mes de agosto.

Los pliegos de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 3 de julio de 1980.

Núm. 292

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 («Diario Oficial» núm. 19), que por la Imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centro y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones («Diario Oficial»), que los remitirá al precio de **veintiuna pesetas** ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION